BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX — LUNES, 5 DE JÚNIO DE 1944 — NUM. 157

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra a don José Mariano Jaquotot Uzurriaga Ingeniero de Montes en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Página 4419.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se designa a don Fernando Garrido Donderis Oficial Técnico de Moneda Extranjera de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría.—Página 4419.

Otra de 2 de junio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio Macías Martell.—Página 4419.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se concede un plazo para reclamaciones a los Escalafones publicados de las Escalas Técnico-Auxiliares y de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación.—Página 4419.

Otra de 30 de mayo de 1944 por la que se convoca concurso para cubrir 400 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.—Páginas 4419 a 4421.

Otra de 25 de mayo de 1944 por la que se acuerda pase a la situación de disponibl. forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Gerardo Alvarez García.—Página 4422.

Otra de 30 de mayo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Auxiliar Telegrafista don Manuel Hernández Tasa.—Página 4422.

Otra de 30 de mayo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos don José de Ponte y Codesido.—Pág. 4422. na 4422.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 24 de mayo de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Cielos García.—Página 4422.

Otra de 24 de mayo de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán provisional de Infantería de la Escala complementaria don Daniel de la Fuente Ferrariz.—Página 4422.

Disponibles.—Orden de 1 de junio de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don Antonio Gijón Faciaben, por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.—Página 4422.

Orden de 24 de mayo de 1944 por la que queda disponible el Teniente provisional de Infantería don Rafael López Hidalgo por baja en el Servicio de Intervenciones.—Página 4422.

MINISTERIO DE MARINA

Convocatorias.—Orden de 29 de mayo de 1944 por la que se admiten como marineros voluntarios a los individuos que se relacionan.—Páginas 4423 a 4426.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir ocho plazas de Alféreces Farmacéuticos alumnos de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad.—Páginas 4426 a 4423.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de mayo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Félix Anacleto González González.—Página 4428.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Juan Flagueras Camps.—Página 4428.

Otra de 2 de junio de de 1944 por la que se destina a la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta a la Directora de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Garrichena González.—Página 4428.

Otra de 2 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Murcia al Jefe de Prisión de Partido de segunda clase don José Barunat Espinosa de los Monteros.—Página 4428.

Otra de 2 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Bilbao al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase don Antonio Rodríguez Alonso.—Página 4428.

Otra de 3 de junio de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, hecho a favor de don Martín Sánchez Maestro.—Página 4428.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Buger, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4429.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Alaró, pasando por Santa María y Consell, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4429.

Orden de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Lluch, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Pág. 4430.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos del kilómetro 30 de la carretera de Palma a Artá a Felanitx por Porreras, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4430.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Costix, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4431.

Otra de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Pollensa, pasando por Santa María, Consell, Binisalem e Inca, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4431.

Otra de 31 de mayo de 1944 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento. Página 4432.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de mayo de 1944 por la que se convoca a concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Barcelona.—Página 4432.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al ordenanza en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Angel Laureano Alonso Bernales.—Página 4432.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 1 de junio de 1944 por la que se verifica la correspondiente corrida de escala en el Cuerpo de Auxiliares de Administración civil de este Ministerio.—Página 4432.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de marzo de 1944 por la que se concede la subvención de 120.000 pesetas al Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), para la construcción de un edificio con destino a cuarenta viviendas para los Maestros, en dicha localidad.—Página 4433.

Otra de 29 de marzo de 1944 por la que se concede a la Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos), la cantidad de 10.000 pesetas para la construcción, en dicha localidad, de un edificio con destino a dos Escuelas Unitarias.—Página 4433.

Otra de 10 de mayo de 1944 por la que se da la oportuna corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.—Página 4433.

Orden de 20 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, Secretario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León a don José María Fernández Peláez.—Páginas 4433 y 4434.

Otra de 21 de mayo de 1944 por la que se nombran maestras de las Escuelas de Suburbios de Madrid a las señoras que se citan.—Página 4434.

Otra de 23 de mayo de 1944 por la que se conceden los ascensos reglamentarios a don Juan José Barrio Vega.—Página 4434.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se resuelve que el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Salamanca quede incorporado al servicio español del Profesorado de Enseñanza Media.—Páginas 4434 y 4435.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se crean, con carácter definitivo, una plaza de Maestro y otra de Maestra Nacionales con destino a las Escuelas Hispano-Arabes de Melilla.—Página 4435.

Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid a don Paulino Arias Juárez.—Página 4435.

Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, a los señores Bertrand, García y Borro, Profesores agregados de la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo.—Página 4435.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).**—Anunciando el extravío del boletín de baja que se cita. Página 4435.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—**Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).**—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona sexta (Norte) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155 y 156, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, y 4 de junio de 1944, respectivamente).—Páginas 4436 a 4445.

EDUCACION NACIONAL.—**Dirección General de Enseñanza Media.**—Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a las oposiciones a cátedras, turno libre, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las asignaturas de la Sección de Letras.—Págs. 4446 y 4447.

Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Anunciando a oposición libre siete plazas vacantes de Profesores Auxiliares supernumerarios gratuitos, adscritos a los grupos que se indican.—Página 4448.

OBRAS PUBLICAS. — **Subsecretaría.** — Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas vacantes que se indican. Página 4448.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2225 a 2240.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN *de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra a don José Mariano Jaquotot Uzurriaga, Ingeniero de Montes en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don José Mariano Jaquotot Izurriaga Ingeniero de Montes de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, el cual percibirá, una vez posesionado en su destino, el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y 9.600 de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se designa a don Fernando Garrido Donderis, Oficial Técnico de Moneda Extranjera de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Fernando Garrido Donderis para ocupar la vacante de Oficial Técnico de Moneda Extranjera de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, cargo en el que percibirá, una vez posesionado de su destino, el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo, 7.200 de gratificación y 3.500 pesetas por otras remuneraciones, por el Presupuesto del Mazjén.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN *de 2 de junio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio Macías Martell.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Antonio Macías Martell, Secretario del Juzgado Municipal de San Nicolás (Gran Canaria), pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1944.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN *de 26 de mayo de 1944 por la que se concede un plazo para reclamaciones a los Escalafones publicados de las Escalas técnica-Auxiliares y de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Publicados por esa Dirección General los Escalafones de la Escala Técnica-Auxiliares y de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación, totalizados en 1.º de diciembre y en 1.º de noviembre últimos, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien darles carácter oficial a dichas ediciones, y efectuada ya su distribución entre todas las Dependencias Centrales y Provinciales, conceder un plazo de treinta días consecutivos a contar desde la publicación de la presente Orden, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN *de 30 de mayo de 1944 por la que se convoca concurso para cubrir 400 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.*

Excmo. Sr.: Ante la necesidad de completar las plantillas del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y a fin de cubrir las vacantes que en el empleo de Policía existen, se acuerda anunciar una convocatoria en dicho Cuerpo para cubrir 400 vacantes de Policía Armada, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles que, siendo licenciados del Ejército o habiendo servido voluntariamente en él, con todos sus compromisos rescindidos, tengan cumplidos veintiún años de edad, sin pasar de los treinta, carezcan de antecedentes penales, reúnan las condiciones de aptitud física necesarias y alcancen una estatura no inferior a 1.700 metros.

2.ª Aquéllos que, dentro de las

condiciones exigidas, deseen optar a las plazas que se convocan, lo solicitarán antes del día 15 de septiembre próximo de la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico, mediante instancia debidamente reintegrada, que vendrá acompañada de una fotografía del solicitante, cursando aquélla directamente en unión de la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento, legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de antecedentes político-sociales, expedidos por el Alcalde de la residencia del solicitante, Comandante de Puesto de la Guardia Civil, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. En las capitales de provincia y pueblos donde exista plantilla del Cuerpo General de Policía se suplirán los dos primeros por el que expida el Jefe de dicho Cuerpo.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, o haber rescindido sus compromisos los que hubiesen sido voluntarios.

e) Carnet de conductor de motocicletas o vehículos automóviles, aquél que los posea y cuyo documento se devolverá al interesado después de reseñado. La no posesión de estos carnets, no excluye de tomar parte en la convocatoria, ya que estos conocimientos podrán servir para destino a Unidades motorizadas.

3.ª Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico la relación de admitidos, se notificará con antelación suficiente, a los interesados, la fecha, hora y lugar que han de actuar en el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo que se verificará al efecto, siendo de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen.

4.ª Los exámenes darán principio el día 3 de noviembre del presente año en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, en Madrid.

5.ª A los efectos de la norma anterior, se nombrará un Tribunal Médico para el ejercicio de aptitud física, que procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, y otro Tribunal para la prueba de educación física, compuesto por el personal que se designe entre el profesorado de aquella Academia, sometiendo a los útiles del reconocimiento a los siguientes ejercicios gimnásticos: Salto de altura, un metro; trepa de cuerda lisa, cinco metros; marcha, ochocientos metros; carrera, sesenta metros lisos.

Para este fin habrá adscrito al Tribunal un Profesor de Educación Física.

6.ª Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior, sufrirán examen ante el Tribunal para la prueba de suficiencia, que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos, con alguna corrección ortográfica y la solución de dos problemas elementales, de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervengan las cuatro operaciones aritméticas.

La prueba oral la efectuarán ante el Tribunal nombrado al efecto, contestando a las preguntas de una de las 25 papeletas del programa inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269 de fecha 26 de septiembre de 1942 sacadas a la suerte.

7.ª La calificación de cada ejercicio será numérica, obteniéndose la puntuación final de la media aritmética de los tres ejercicios, de los que resultaran «aprobados» o «desaprobados», procediendo, una vez terminados los exámenes, a la rigurosa elección de los primeros con arreglo a la media obtenida, y en caso de igualdad de puntuación, a la escala de méritos que determina la regla siguiente, publicándose la lista de los elegidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

8.ª En igualdad de puntuación se seguirá el orden de prelación siguiente:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar individual.

c) Sargentos efectivos o provisionales.

d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

e) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

g) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas en defensa de la Patria, o víctimas de la Revolución.

h) Mayor tiempo de cautiverio, los que lo hayan sufrido.

i) En igualdad de condiciones será razón de preferencia proceder de empleo de Cabo o haber servido en el Ejército como voluntario.

En caso de coincidencia, se atendrá a la mayor edad.

j) Para los comprendidos en los apartados a) y b) será indispensable la talla de 1.650 metros.

9.ª Todos los aspirantes acompañarán documentos suficientes que acrediten las circunstancias anteriores que les alcancen, bien entendido que los comprendidos en el apartado h), su condición será determinada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

10. Los aspirantes abonarán, por derechos de examen, 15 pesetas, que harán efectivas por giro postal al remitir la documentación o abonándolas al presentar ésta, exhibiendo, al pasar el reconocimiento médico, el justificante de haber efectuado dicho depósito.

11. Los aprobados tendrán que pasar por un cursillo cuatrimestral de transformación, en el que disfrutarán de igual retribución y emolumentos que en la actualidad tienen asignado los individuos aspirantes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en presupuestos, terminado el cual se les dará posesión de su empleo efectivo. Los que no terminasen, cualquiera que fuese la causa, serán eliminados definitivamente, sin derecho alguno.

12. La Inspección General de Policía Armada y de Tráfico adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados y resolverá de plano, a la vista de los antecedentes por lo que respecta a su admisión, sin que contra las resoluciones que adopte quepa recurso alguno.

13. No surtirán efecto las instancias que no tengan entrada en dicha Inspección antes del día 15 de septiembre del presente año, dándose por no recibidas aquéllas que no tengan la documentación completa antes del día 15 de octubre.

14. Los aspirantes que no compareciesen en el momento que les corresponda ser examinados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos sus derechos.

15. Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones convenientes para el desarrollo y celebración de esta convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(MODELO DE INSTANCIA)

Ilmo. Sr.:

El que suscribe suplica a V. I. se le considere como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación de ..... de ..... de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .....), a cuyo efecto hace constar:

Apellidos: Nombre:

1.º .....

.....

2.º .....

Fecha y lugar de nacimiento .....

Domicilio: Población ..... Calle .....

Desea pertenecer ..... (Policía Armada)

Empleo efectivo alcanzado en el Ejército .....

Cuerpo a que pertenece o ha pertenecido .....

¿Posee la Laureada de San Fernando? (sí o no) .....

¿Posee la Medalla Militar? (sí o no) .....

Circunstancias que reúne, de las comprendidas en la base tercera de la convocatoria (enumérense por su orden) .....

.....

.....

Documentos que se acompañan .....

.....

.....

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de ..... de 1944.

(Firma.)

ILMO. SR. INSPECTOR DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO.—MADRID.

ORDEN *de 25 de mayo de 1944 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Gerardo Alvarez García.*

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre).

He dispuesto, en uso de las facultades delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Gerardo Alvarez García, excedente forzoso, que dicho Agente pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1944. — P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección General.

ORDEN *de 30 de mayo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Auxiliar Telegrafista don Manuel Hernández Tasa.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de funcionarios públicos de 22 de julio anterior, y las circunstancias especiales que concurren en el solicitante,

Este Ministerio ha acordado conceder el pase a la situación de supernumerario, por un plazo no inferior a un año y que no exceda de diez, al Auxiliar Telegrafista de cuatro mil pesetas de haber anual don Manuel Hernández Tasa, con destino en la Estación-Centro de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1944. — P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN *de 30 de mayo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos don José de Ponte y Codesido.*

Ilmo. Sr.: No habiéndose incorporado al servicio el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos don José de Ponte y Codesido, con destino en Barcelona, a la terminación de la segunda prórroga de la licencia de un mes que por enfermedad y sin abono de sueldo le fué concedida en marzo próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Real Orden de 2 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios de esa Corporación por otra de 4 de marzo siguiente y con efectos desde el día 16 del mes en curso, siguiente al en que expiró la citada prórroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1944. — P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN *de 24 de mayo de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Cielos García.*

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Cielos García, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 24 de mayo de 1944.

ASENSIO

ORDEN *de 24 de mayo de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán provisional de Infantería de la Escala complementaria don Daniel de la Fuente Ferráriz.*

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán provisional de Infantería de la Escala complementaria don Daniel de la Fuente Ferráriz, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 24 de mayo de 1944.

ASENSIO

Disponibles

ORDEN *de 1 de junio de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don Antonio Gijón Faciaben, por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.*

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don Antonio Gijón Faciaben, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 1 de junio de 1944.

ASENSIO

ORDEN *de 24 de mayo de 1944 por la que queda disponible el Teniente provisional de Infantería don Rafael López Hidalgo, por baja en el Servicio de Intervenciones.*

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Teniente provisional de Infantería don Rafael López Hidalgo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 24 de mayo de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DE MARINA

Convocatorias

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se admiten como marineros voluntarios a los individuos que se relacionan.*

Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 14 de marzo del año actual («D. O.» núm. 63), para ingresar en la Armada como marinero voluntario, con la obligación de cubrir las 250 plazas existentes en las especialidades de Maniobra, Artillería, Electricidad, Mecánica, Torpedos, Radiotelegrafía, Sanitaria y Amanuenses, que se expresaron en la mencionada disposición, han sido admitidos con fecha 1.º de julio de 1944, los individuos que a continuación se expresan, por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la Orden ministerial anteriormente citada y haber resultado seleccionados entre los concursantes.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y Bases Navales de Baleares y Canarias, remitirán con la debida anticipación a los admitidos que tengan su residencia dentro de sus Jurisdicciones, los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 4 de julio próximo, en el cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, e interesarán al propio tiempo de las autoridades militares o, en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque para su traslado, por cuenta del Estado, al citado Departamento Marítimo, y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 («D. O.» núm. 199), deben pasar ante dichas autoridades la revista administrativa del mencionado mes de julio y entregar el oportuno justificante en el cuartel de Instrucción al incorporarse al mismo, a fin de que pueda serles efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes; debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto primero de la Orden ministerial de 6 de abril de 1942 («Diario Oficial» núm. 81), sobre baja en el censo de racionamiento y cartilla de abastecimiento de la localidad de que procedan.

Madrid, 29 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACION DE REFERENCIA

Departamento Marítimo de Cartagena

Baldo Payá, Enrique; Plaza de Maestro Jordá, 3, Alcoy (Alicante).

Barrull Andréu, Eduardo; Lizano, 28, Cartagena.

Baudín Jordá, Jorge; Pintor Casanovas, 50, 2.º, Alcoy (Alicante).

Berruezo Pérez, Angel; Barrio Peral, calle del Carmen, 5, Cartagena.

Blaya García, Diego; Pinilla, Fuente Alamo (Murcia).

Candel Campelló, Jesús; José Antonio, 26, Orihuela (Alicante).

Espinosa Sánchez, Montserrat, Beniel, Orihuela (Alicante).

Estrado Serrano, Eutequio; Casa Provincial de Huérfanos de Albacete.

García Martínez, José; Casas Baratas, 518, Cartagena.

García Tomás, Jacinto; Joaquín Costa, 4, La Unión (Murcia).

Gironés Albero, Juan; San Jaime, 21, Alcoy (Alicante).

Hernández Mateo, Juan; Riquelme, 25 (Murcia).

Hernández Pérez, Vicente; Revuelta, 4, Totana (Murcia).

Juan Juan, Antonio; Calvo Sotelo, Dolores (Alicante).

Juan Solana, Marcelino; Zorrilla, 4, Cartagena.

Martínez García, Jesús; Partido de la Matanza, Orihuela (Alicante).

Martínez Pérez, Antonio; Santa Lucía, 5, Alicante.

Masagué Mestre, Francisco; Barceloneta, 6, Gélida (Barcelona).

Mase Rivera, Ramón; Torrente, 16, Castello de Farfaña (Lérida).

Meca Garrido, Salvador; San Vicente, 35, Cartagena.

Miquel y Miquel, Manuel de; Paseo de la Bonanova, 62 (Barcelona).

Moreno Cánovas, José María; Plano del Cuartel, 12, Orihuela (Alicante).

Muñoz Arroyo, Ramón; Fuente Alamo (Murcia).

Muñoz García, Juan; San Pedro Mártir, 28, Barcelona.

Naranjo Meca, Juan; Onésimo Redondo, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Ortega Noguera, Vicente; Moro Leit, 9, Valencia.

Pon Rúe, Mario; Santa Bárbara (Tarragona), calle Cid, 14.

Pordomingo Jaime, Armando; Ibiza, 12, Valencia.

Salvador Romingueira, José; Avenida General Primo de Rivera, 60, Barcelona.

Sáez Hernández, Francisco; Algorfa (Alicante).

Sola Hernández, Mariano; José Antonio, 52, Figueras (Gerona).

Solivella Maciá, Alfredo; Campanet, Orihuela (Alicante).

Tomás Ruiz, Fulgencio; Beniaján (Murcia).

Vicente Ibáñez, Gordiano; calle Muralla del Mar, 83, Cartagena.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Acebo Martínez, Juan Antonio; calle Caracol, 29, Marín (Pontevedra).

Alvarez Ramos, Ramón; Cataboys, Serantes (La Coruña).

Aparicio Ferreiro, José Luis; calle Luis Trelles, 57, Vivero (Lugo).

Avila Fernández, Francisco, calle San Simón, 10, Santander.

Ayuso Mari, Gerardo; calle de Madrid, 3, Santander.

Bacorrelle Roméu, Manuel; Carranza, Ferrol (La Coruña).

Barcón Piñeiro, Antonio; Espasante, Atrio, Ortigueira (La Coruña).

Barreiro Castro, José; Visuña, Ayuntamiento Gaurel (Lugo).

Bellas Penabad, José; Ferrol.

Blanco González, Gonzalo; calle de San Francisco, 12, Orense.

Calvo López, Avelino; San Saturnino (La Coruña).

Carrera Abeijón, Jesús; Plaza del Generalísimo Franco, 11, El Rosal (Pontevedra).

Carro Rodríguez, Plácido; La Graña (La Coruña).

Casal Sánchez, Manuel; Barranca, Cesura (La Coruña).

Castrillón López, Eduardo; Santiago de Mera, Ortigueira (La Coruña).

Cebaduga Torre, Antonio; Castro Urdiales (Santander).

Cobo Herbella, Luis; San Vicente de la Barquera (Santander).
Corgo Vázquez, Alfonso; Santa María de Pastoriza, Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña).
Corral Casal, Vicente; Narón (La Coruña).
Corral López, Ramón; el Val, Narón (La Coruña).
Cortiza Castiñeiras, Manuel José; Cabañas, Puentedeume (La Coruña).
Díaz Fajardo, Ventura; Puente de San Clodio (Orense).
Fernández Murias, Severino; Fonsagrada (Lugo).
Fernández Pita, Enrique; Pantín, Valdoviño (La Coruña).
Fernández Rañal, Luis; Carretera de Canido, 12, Ferrol.
Fernández Rodríguez, Antonio; Faro de Igueldo (San Sebastián).
Fernández Vázquez, Gabino; Vide, Las Nieves (Pontevedra).
Ferreiro Fernández, Geryasio; Iglesia de Piñeira, Fonsagrada (Lugo).
Ferrero Bastón, Jesús; Caldas de Reyes (Pontevedra).
Filgueria Villar, Manuel; calle de San Andrés, 6, Ferrol.
Fiuza Ezara, Constantino; Cee (La Coruña).
Fraguela Fernández, Domingo; calle General Aranda, 142, Ferrol.
Franco Pantes, Emilio; Avenida del Ejército y Marina, 5, Marín (Pontevedra).
Freijomil Carrillo, Laureano; calle Santiago, 6, Puentedeume (La Coruña).
Galiñanes Domínguez, Marcial; Puebla de Carabiñal (La Coruña).
García López, Carlos; calle Lugo, 40, Ferrol.
García López, José; calle de la Magdalena, 19, Avilés (Asturias).
García Martínez, Angel; Estación de Monforte (Lugo).
Gómez Castelao, Manuel, Fonsagrada (Lugo).
Gómez Vázquez, José, Seres de Narón (La Coruña).
González Fernández, Manuel; San Martín de Anido (Lugo).
Iglesias Arias, Tomás; Parroquia de Cordeira Begonte (Lugo).
Juan Lagares, José; Adragante, Ferrol (La Coruña).
Leonart Díaz, Rodrigo; Travesía Alejandro García, 31, Santander.
Lizanco Santos, Francisco; Finisterre (La Coruña).
López Castro, José; Souto, Ferrol (La Coruña).
López Parapar, Jesús; Magazos, Viveros (Lugo).
López Villamarín, Blas; Bahamonde, Ayuntamiento de Begonte (Lugo).
López Vizoso, José; Seijo, Ferrol (La Coruña).
Mañán Canzobre, José; calle Monelos, 26, La Coruña.
Martínez Abella, Fernando; calle Orillamar, 19, La Coruña.
Martos Costa, Angel; calle Onteiro, 24, La Guardia (Pontevedra).
Morales Liquete, Manuel; calle Industrias, 4, Santander.
Mosteiro Expósito, Edelmiro; Palas de Rey (Lugo).
Oreña de los Ríos, Eloy; Plaza Mayor, 7, Torrelavega (Santander).
Ortiz Andrés, Irineo Angel; calle Nueva Dentro, 27, Vitoria.
Ouviña Domínguez, Francisco; calle López de Meira, 8, Vigo.
Pardo García, José María; San Esteban de Quintás, Ayuntamiento Paderne (La Coruña).
Pena Rodríguez, Manuel; calle Fruto Saavedra, 90, Ferrol.
Pérez Varela, Jesús; Leiro-Miño (La Coruña).
Permuy Díaz, Antonio; Neda (Ferrol).
Quintillán García, Eligio; Parroquia de San Juan de Poyo (Pontevedra).
Rivas Porta, José Ramón; Permes, Ayuntamiento de Miño (La Coruña).
Rodeiro Fernández, José María; Perlio-Fene (La Coruña).
Rodríguez Cabana, Manuel; calle José Antonio, 63, Ferrol.
Rodríguez Lacate, Francisco; Vegadeo (Asturias).
Rodríguez Pumar, Máximo; Barrio de San Baz, Túy (Pontevedra).
Rodríguez Sobrino, Manuel; José Andreine, La Guardia (Pontevedra).
Roldos Rey, Cosme; Castillo, Ayuntamiento Arnuero (Santander).
Rosety Zuazúa, Gaspar; calle de San Bernardo, 125, Gijón.
Saavedra Rilo, Rogelio; Lubrea, Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña).
Salcedo Rodríguez, Benigno; Neda, Casadelos (La Coruña).
Sánchez Martínez, Manuel; Carral (La Coruña).
Sánchez Puga-Araclli, Vicente; Aguete-Marín (Pontevedra).
Santiago Rodríguez, José; Pandía (La Coruña).
Silva Silva, Eugenio; calle Venezuela, 2, Vigo.
Soroa de las Cuevas, Luis; San Fernando, 12, 4.º, Santander.
Soto Díaz, Antonio; Sequeiro, Narón (La Coruña).
Terceño Lorenzo, Francisco Pedro, calle Fuentes, 5, Reinosa (Santander).
Ullivarry Ortiz de Zárate, Feliciano; San Ildefonso, 1, 1.º, Vitoria.
Valles Villanueva, Santiago; Patio de Madres, 15, Santiago.
Vázquez Mallo, Florentino; Castro-Miño (La Coruña).
Vázquez Rioboo, Manuel; Neda (La Coruña).
Vega Iglesias, Julio de la; Santiago de Saa (Lugo).
Vicente Muñecas, Jesús; Lanestosa (Vizcaya).
Vidal Vázquez, Rosendo; Bemantes-Miño (La Coruña).

Departamento Marítimo de Cádiz

Alamo Clemente, Diego; calle Reyes Católicos, 22; Almería.
Alcántara Castillo, Leónardo; calle Velarde, 22, Ceuta.
Bazán Tristán, Joaquín; calle Calvo Sotelo, 2, Algaba (Sevilla).
Cala Romero, Manuel; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Cano Cereceda, Jacinto; calle Calderón de la Barca, 13, San Fernando.
Carretero Romero, Antonio; calle Padre Marchena, 13, Huelva.
Castellano Ezquerro, Luis; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Domínguez Gómez, Ildefonso; calle Arco de la Rosa, número 3, Cádiz.
Duarte Benítez, Leopoldo; calle Cortina del Muelle, 95, Málaga.
García Martín, Juan; calle San Francisco, 26, Bollullos de Condado (Huelva).
Gatón Ruiz, Antonio; calle Mohamed Torres, 3, Tetuán.
Gener Caballero, Jerónimo; calle Marqués de Comillas, 8, San Fernando.
Gil Stranch, José Ignacio; calle Joaquín Sorolla, 53, Málaga.
Gómez Sánchez, Antonio; calle Trinidad, 56, Málaga.

González Velasco, José; Escuela de Flechas Navales, Algeciras (Cádiz).

Guerado Delgado, Manuel; calle Marquesa de Moya, número 9, Málaga.

Laredo Martín, Antonio; calle Nicaragua, 4, Cádiz.

Maestre Monje, Pedro; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Manso Méndez, Luis; calle San Antonio, 9, Algeciras.

Manzano Martín, Francisco; calle Vicente, 17, Almería.

Martín Escudero, Constantino; plaza de España, 1, Caniles (Granada).

Martínez Ochoa, Florentino; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Miralles Alonso, José; Gador (Almería).

Molinas Escabias, Juan; calle Antón de Jaén, 5, Linares (Jaén).

Montalbo Fernández, Eliseo; calle Francisco López, número 34, Baena (Córdoba).

Montes Almagro, José; calle Santa Cecilia, 23, Ronda (Málaga).

Mota Ruiz, Diego; calle San Juan Bautista, 6, Chiclana (Cádiz).

Pacheco Delgado, José; plaza José Antonio, 8, Montilla (Córdoba).

Pavía Sánchez, Francisco; calle Santa Cecilia, Jerez de la Frontera.

Pérez Pacheco, Manuel; calle Moreno de Mora, 30, Cádiz.

Ramírez Doblas, Pedro; calle Saldaña, 5, Casarabonela (Málaga).

Rodríguez Almodoba, Francisco; calle Cocheras, 7, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Rodríguez Alvarez, Manuel; calle José Navarrete, 8, Puerto de Santa María (Cádiz).

Rodríguez García, José María; calle Arbolí, 18, Cádiz.

Rodríguez López, Manuel; calle Las Muelas, 8, Isla Cristina (Huelva).

Rodríguez Pérez (Antonio); calle José Antonio, 13, Banacazón (Sevilla).

Rodríguez Pérez, Antonio; calle San Sebastián, 8, Conil (Cádiz).

Román Franco, José María; calle Puerto, 17, Jerez de la Frontera.

Romero García, Miguel; calle General Sanjurjo, 109, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ruiz Vera, Antonio; calle Serralla, 27, Tánger.

Salas Ríos, Salvador; paseo Sancha, 49, Málaga.

Sánchez Gutiérrez, Julio; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sevilla Atienza, Alfonso; calle Cristo de la Epidemia, 53, Málaga.

Sousa Lima, José; Escuela de Flechas Navales de Sanlúcar de Barrameda.

Tineo Muñoz, Melchor; calle Santander, 19, Ceuta.

Torres Ramos Antonio; calle San Cayetano, 17, Cueva de San Marcos (Málaga).

Torres Sánchez, Eduardo; Santa Lucía, 6, Cádiz.

Velasco Sánchez, José María; calle General Cabanellas, 20, La Línea (Cádiz).

Vidal Perales, Manuel; Caniles (Granada).

Jurisdicción Central

Aguilar Campos, Julián; calle Calera, 21, Burgos.

Aguilar Fandó, Fernando; calle Fuente del Berro, 16, Madrid.

Ahijado Cortijo, José; calle Don Quijote, 41, Madrid.

Alcaine Félix, Santiago; calle San Cristóbal, 13, Albalate del Arzobispo (Teruel).

Arrizabalaga Galaiga, Francisco Javier; calle Olózaga, 14, Madrid.

Azurmendi Uyarra, Raúl; calle Zurita, 25, Madrid.

Bárcenas Redondo, Gonzalo; calle Buenavista, 10, Madrid.

Baz Blanco, José; calle General Queipo de Llano, 8, Fuente Aguinaldo (Salamanca).

Brihuega Herrero, Manuel; Casa Beneficencia, Cuenca

Calle Ovejero, José; calle Alejandro Matías, 16, Plasencia (Cáceres).

Cantalapiedra Alfonso, Manuel; calle Juna Mambrilla, 40, Valladolid.

Cárdenas Gómez, Bonifacio; calle Julián Gallarte, 7, Madrid.

Carrasco Mitre, Florencio; calle Fabioneli, número 6, Valladolid.

Casillas Ramos, Mariano; Residencia Provincial de Avila.

Céster Aurensanz, Gonzalo; calle Dornier, 6, Zaragoza.

Cruz Velázquez, Francisco; calle Cortes de Aragón, 43, Zaragoza.

Chafer López, Angel; calle Carranza, 22, Madrid.

Doce Abad, Mariano; calle Germán Cerezo, 9, Cervera de Pisuerga (Palencia).

Enrique Forero, Hipólito; calle Sánchez Barcáiztegui, 3, Madrid.

Esparza Eraso, José Luis; Villava-Casa Uris, Pamplona.

Estecha Sollano, Julián; calle República Argentina, numero 12, Logroño

Fernández Carretero, Rafael; calle Pedro Unanúe, 8, Madrid.

Fernández Coto Hernández; Francisco Marcelino; calle Barbieri, 27, Madrid.

Fernández Fernández, Antonio; Ayuntamiento de Savero (León).

Flores Ballesteros, Manuel; calle Ave María, 34, Madrid.

Gallego Lucas, Manuel; Zenera de Zalima (Palencia).

Gallego Muñoz, Jaime; calle Santiago, 12, Alcalá de Henares (Madrid).

García Alonso, Elías; barrio de San Mamés, La Bañeza (León).

García Baños, Eliseo; calle Rúa Vieja, 62, Logroño.

García Campos, Alfonso; Villanueva de la Serena (Badajoz).

García García, Antonio; calle Canalejas, 60, Salamanca.

García y García, Aureliano; Otero, Ayuntamiento Villadecanes (León).

Gil Cebrián, Carlos; Melgar de Fernamental (Burgos).

Gómez Soto, Fernando; calle Elvira, 7, Almagro (Ciudad Real).

Gómez Zapata, Emiliano; calle Aurora, 9, Llerena (Badajoz).

Grao González, Luis; calle Baggiero, 137, 2.º, Zaragoza.

Hernández Hoerndler, Luis; calle Ibiza, 35, Madrid.

Herrero Ramírez, José María; calle de las Casillas, 7, Burgos.

Incinillas Bengoechea, Julio; Pabellones de la Prisión Central, Burgos.

Inouzaín Pérez, Matías; calle Villava, 98, Pamplona.

Iraola Couto, Jesús; calle Tribulete, 21, 2.º, Madrid.

Labrador Aguilar, Basilio; calle Corrales de Monroy, Salamanca.

Macías Guerrero, Víctor Rodolfo; Villalba de los Barros, Badajoz.

Madurga Gil, Luis; Avenida Madrid, 75, Zaragoza.

Martín-Carrión, Luis; calle Labradores, 39, Valladolid.

Martín Gutiérrez, Felipe; Residencia Provincial de Avila.

Martín Pérez, Félix, calle Francisco Zarandona, 14, Valladolid.

Martín Vaquerizo, Antonio; calle Ramón y Cajal, 1, Llerena (Badajoz).

Martínez Domínguez, Tomás; calle Juan de Mena, 12, Madrid.

Martínez Losanto, José María; Carretera Arnedo, 52, Calahorra (Logroño).

Mateo Ochoa, José Luis; calle Magallón, 6, 3.º, Tudela (Navarra).

Miguel de la Vega, Francisco; Torquemada (Palencia).

Mínguez Mulas, José; calle Eloy Gonzalo, 21, Madrid.

Morueco Ruano, Blas; calle Real, 7, Higuera de las Dueñas (Avila).

Nistal González, Anastasio Vicente; calle Juan Mansilla, 42, La Bañeza (León).

Olalde Alonso, Pedro; calle Canalejas, Logroño.

Orera Longares, Luis; calle Rincón del Gotor, 10, Calatayud (Zaragoza).

Ortiz Retuerta, Aníbal; calle López de Hoyos, 21, Madrid.

Ovejas Miranda, Benito; Murillo de Calahorra (Logroño).

Peñacoba Rubiales, Hermenegildo, Santa María Mercadillo (Burgos).

Pineda Romo, Porfidio; calle General Sanz Pastor, 6, Burgos.

Prades del Río, Rafael; calle Velódromo, 1, Segovia.

Prieto Hernández, Francisco; calle del Amparo, 24, Guadalajara.

Quintano Martín, Alfredo; calle Cruz Verde, 8, Madrid.

Rico Abad, Ricardo; calle Asunción Castell, 12, Madrid.

Rodríguez Martínez, Pedro; calle López de Rueda, 39, Madrid.

Ruano Martín, Marcelino; calle Real, 4, Higuera de las Dueñas (Avila).

San José Cardete, Félix; calle Almendrales, 52, Madrid.

San Nicolás, Maximiliano de; Residencia Provincial de Avila.

Santiago Amado, José Carlos de; carretera de Astorga, 3, Virgen del Camino (León).

Senosaín Olza, Jesús; calle Rodríguez Sampedro, 26, bajo, centro derecha, Madrid.

Tárrega Sastre, José María; Santa Isabel, 40, Madrid.

Toloso Romero, Francisco; calle Santo Cristo, 52, Allo (Navarra).

Torres Daspet, José; Melgar de Cernamental (Burgos).

Vega Merino, Julio; calle Montesinos, 22, Aranjuez.

Vicedo Morales, Manuel; calle Juan Riscos, 21, Madrid.

Villanueva García, Jaime; calle Santander, 2, Burgos.

Base Naval de Canarias

Marrero Blanco, Marcelino; calle Tomás Millán, 14, Las Palmas de Gran Canaria.

Base Naval de Baleares

Clapés Bonet, Antonio; San Jorge, San José (Ibiza).

Colomar Juan, Juan; San Carlos, Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Torres Cardona, José; San Agustín, San José (Ibiza).

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir ocho plazas de Alféreces Farmacéuticos alumnos de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad.*

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir ocho (8) plazas de Alféreces Farmacéuticos-alumnos, de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en este Ministerio, dando comienzo el día 15 de noviembre próximo.

Art. 3.º Las plazas convocadas se cubrirán por orden riguroso de puntuación, sin que en ningún caso pueda autorizarse otra ampliación que la de dos plazas para los opositores que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia, de acuerdo con lo estipulado en el apartado b) de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («Diario Oficial» núm. 59).

Art. 4.º Las plazas convocadas se distribuirán según la clasificación de los opositores, teniendo en cuenta las reservas establecidas por las disposiciones vigentes.

Para determinar, dentro de cada grupo, un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate de Mar, Tierra y Aire destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

Art. 5.º Para tomar parte en las oposiciones se necesitará reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano español.

b) No haber cumplido los treinta y tres años y sí los veintitrés el día 31 de diciembre de 1944.

c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Farmacia o certificación de tener hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.

d) Tener aptitud física suficiente y desarrollo proporcionado a la edad, apreciado por una Junta de Médicos nombrada al efecto, la que aplicará a los candidatos el cuadro de exenciones aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 40), con la excepción de todo cuanto se relaciona con talla y vista que se aplicará el cuadro de exenciones de Marinería vigente.

El dictamen de esta Junta tendrá carácter definitivo e inapelable.

e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

f) No haber sido expulsado de ningún Establecimiento oficial de enseñanza.

g) Carecer de antecedentes penales, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo del Tribunal de Honor, ni hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

Art. 6.º Quienes reuniendo los expresados requisitos deseen tomar parte en la oposición habrán de solicitarlo del Excmo. Sr. Ministro de Marina, por medio de instancia debidamente reintegrada, en la que deberá citarse la publicación oficial por medio de la cual conocieron la presente disposición.

Dichas instancias deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 15 de septiembre próximo, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada si hubiese de surtir efectos fuera del lugar donde fué extendida.

b) Dos fotografías de 54 × 40 mm., de busto, una de las cuales irá pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza, y otra, suelta, y firmada al respaldo por el opositor.

c) Certificado del Registro Central

de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

d) Título original de Doctor o Licenciado en Farmacia, o certificación de haber hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.

e) Los hijos de militares, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia acompañando copia certificada del último nombramiento expedido a favor del padre o la última disposición ministerial que se lo confirió.

Los hijos de persona civil acompañarán nota expresando la profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado el padre.

f) Los que hubieran obtenido el derecho a ocupar plaza de gracia y, por lo tanto, el de examen de suficiencia, deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que los concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicado.

g) Documento justificativo de adhesión al Movimiento Nacional o certificado de los servicios prestados durante el mismo en la Marina, Ejército o Aviación, si los tuviera, acreditando las recompensas militares de que pueda hallarse en posesión.

Quedan exentos de la presentación del certificado de adhesión al Movimiento los que pertenezcan al Partido y el personal de los Ejércitos de Mar, Tierra y Aire de la escala profesional, provisional o de complemento y clases de tropa en activo o que hayan prestado servicios de guerra durante la campaña de liberación, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de octubre de 1942 («D. O.» núm. 228).

h) Certificado de tiempo permanecido en cárceles rojas, por los opositores ex cautivos.

i) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

j) Certificación acreditativa de los servicios prestados o méritos que posea en relación con estudios de ampliación, cursos especializados, trabajos científicos, publicaciones, pensiones, premios, así como idiomas que conozca el solicitante, precisando en este último caso si los habla.

k) Documentación acreditativa de su situación militar.

l) Resguardo del giro postal impuesto para el pago de matrícula a que se refiere el artículo siguiente o recibo de haber efectuado dicho pago.

Art. 7.º Por derechos de matrícula los opositores deberán abonar la cantidad de 50 pesetas, que serán enviadas por giro postal o entregadas en su caso al Habilitado general de este Ministerio.

Están exentos del pago de esta matrícula:

a) Los huérfanos del personal de los Ejércitos de Mar, Tierra y Aire, profesionales.

b) Los que tengan acreditado el derecho a plaza de gracia.

c) El personal de las clases de Marinería o Tropa en servicio activo.

Art. 8.º Los solicitantes que estén prestando servicio activo en la Armada, Ejército o Aviación cursarán sus instancias documentadas por conducto de sus Jefes naturales, los que unirán a las mismas copia certificada de la libreta o de los informes del interesado.

Para ser cursadas las instancias de los opositores a que este artículo se refiere, es condición indispensable que la conceptuación de conducta sea igual o superior a «bueno».

Art. 9.º El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo preceptuado en el Reglamento para régimen y gobierno de los Tribunales de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 20), con las siguientes modificaciones:

Los ejercicios de oposición serán cuatro: El primero consistirá en la redacción simultánea por todos los opositores de una Memoria sobre el mismo tema, designado por suerte, de cultura general farmacéutica entre diez elegidos por el Tribunal y dados a conocer con veinticuatro horas de anticipación a los opositores. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas. A su final el opositor lo entregará, bajo sobre lacrado y cerrado, al Secretario del Tribunal, consignando su nombre y hora de entrega. La lectura de este trabajo la efectuará el aspirante personalmente. Este primer ejercicio, al igual que los restantes, tiene carácter eliminatorio.

El segundo ejercicio consistirá en exponer verbalmente seis temas, uno por cada grupo, de los que figuren en el programa, sacados a la suerte, en el tiempo máximo de una hora y treinta minutos. Se podrá conceder una ampliación de veinte minutos al tiempo total de la prueba previa solicitud y conformidad del Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en la preparación de un producto químico-farmacéutico y en un análisis químico. El opositor, una vez sacado a la suerte un tema de los que figuran en este ejercicio, expondrá ante el Tribunal los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesite. El tiempo máximo de la parte oral será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva, comenzará la parte práctica en el laboratorio, para la que los opositores serán provistos de una libreta en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiere a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes que puedan ocurrir, etc., etc.; estos libros serán firmados diariamente y entregados al Tribunal, para que estampe el visto bueno el Juez de turno, estando sólo en poder del actuante mientras permanezca éste en el laboratorio. Finalizada la parte práctica, los opositores leerán ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, rendimiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado, la duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, la fijará el Tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o de herbario y de varias especies o productos farmacológicos químicos y minerales, etc., etc., diez por lo menos, y en efectuar una preparación farmacéutica.

Art. 10. El cuestionario para estos exámenes será el publicado en el «Diario Oficial» de este Ministerio número 125 de 1944.

Art. 11. Las oposiciones se considerarán finalizadas por la Orden ministerial que apruebe la propuesta formulada por el Tribunal examinador, y en consecuencia, quedarán sin curso cuantas peticiones se promuevan para alterar aquéllas en cualquier sentido que fuesen.

Art. 12. Los opositores que resulten admitidos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra), el día 20 de enero de 1945, donde llevarán a cabo un cursillo de formación militar de seis meses de duración. Terminado el cursillo en la Escuela Naval Militar, embarcarán, durante tres meses, en el buque que designe la Superioridad, donde, sometidos a régimen escolar, efectuarán las prácticas necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1942 («Diario Oficial» núm. 120).

Art. 13. El que no verifique su presentación en la Escuela Naval Militar el día fijado, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que taxativamente ha renunciado a la plaza ob-

tenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Art. 14. Tanto durante los cursillos en la Escuela Naval Militar como durante el período de embarco, podrán ser separados del servicio aquellos Alféreces Alumnos que, a juicio de su Comandante, no fuese conveniente su ingreso definitivo en la Armada.

Art. 15. A la terminación con aprovechamiento, del cursillo de prácticas a que se refiere el artículo 12, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, serán promovidos a Tenientes Farmacéuticos de la Armada y escalafonados con arreglo a la suma resultante de la combinación de notas obtenidas en la oposición y las que alcancen durante el cursillo en la Escuela Naval Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos Sres. ...
Señores ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *de 27 de mayo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Félix Anacleto González González.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 434, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Félix Anacleto González González, casado, con domicilio en Madrid, calle del Almendro núm. 20, de profesión Contable, en solicitud de «la remisión de la pena accesoria»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias, que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Félix Anacleto González González, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión de Contable, profesión que podrá ejercer ateniéndose a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN *de 27 de mayo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Juan Flagueras Camps.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el núm. 340, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Juan Flagueras Camps, de profesión escribiente, casado, con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Granada), calle de Padre Luis Rodés, núm. 5, en solicitud de que se acuerde «la rehabilitación del recurrente»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remita condicionalmente la pena accesoria impuesta a Juan Falgueras Camps, escribiente, a partir de esta fecha y por el tiempo que permanezca en situación de libertad condicional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN *de 2 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta, a la Directora de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Directora de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas, y destino en la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, doña Celia Oarrichena González, pase a prestar sus servicios a la de Amorebieta, con igual cargo, sueldo, y plazo posesorio de ocho días; siéndole de abono los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1944.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 2 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Murcia, al Jefe de Prisión de partido de segunda clase don José Barunat Espinosa de los Monteros.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de segunda clase, con 9.600 pesetas de sueldo anual, y destino en la Prisión de Partido de Cieza, don José Barunat Espinosa de los Monteros, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Murcia, con igual sueldo, y plazo posesorio de ocho días; siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1944.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 2 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Bilbao al Jefe de Prisión de partido de tercera clase don Antonio Rodríguez Alonso.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido, de tercera clase, del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anuales, y destino en la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta, don Antonio Rodríguez Alonso, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Bilbao, con igual sueldo y plazo posesorio de ocho días; siéndole de abono los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1944.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 3 de junio de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, hecho a favor de don Martín Sánchez Maestro.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, sueldo anual de pesetas 4.000, y destino en la Prisión Provincial de Jaén, hecho a favor del ex combatiente don Martín Sánchez Maestro, por no haberse incorporado a su destino en el plazo posesorio marcado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1944.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Buger, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Inca a Buger, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 3 de abril último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 57.55, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 4,79;

Resultando que el Director gerente de referencia está conforme con que se fije en cuatro pesetas la cantidad que deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Buger, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en cuatro pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de mayo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Alaró, pasando por Santa María y Consell, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Palma a Alaró, pasando por Santa María y Consell, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 5 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 4.066,25, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 338,85;

Resultando que el Director gerente de referencia está conforme con que se fije en 300 pesetas la cantidad que deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presente las cuentas anuales y sus justificantes, con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Alaró, pasando por Santa María y Consell, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 300 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Lluch, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Inca a Lluch, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 3 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 300,65, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 25,05;

Resultando que el Director gerente de referencia está conforme con que se fije en 25 pesetas la cantidad que deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Lluch, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en pesetas 25 la cantidad que por este concepto deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos del kilómetro 30 de la carretera de Palma a Artá a Felanitx, por Porreras, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros del kilómetro 30 de la carretera de Palma a Artá a Felanitx por Porreras, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 4 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 8.202,40 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 683,53 pesetas;

Resultando que el Director Gerente de referencia está conforme con que se fije en 650 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General acuerda autorizar a don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los FF. CC. de Mallorca, concesionaria de la línea de autos del Km. 30 de la carretera de Palma a Artá a Felanitx por Porreras para que, a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 650 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Costix, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Inca a Costix, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 4 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto, en forma que es fácil su comprobación y que el Director Gerente de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del 1.º de enero del año actual;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Inca a Costix, por el impuesto del timbre sobre billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías a partir del 1.º de enero del año en curso sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1,50 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 29 de mayo de 1944 por la que se autoriza a don Rafael Blanes Tolosa, Director gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Pollensa pasando por Santa María, Consell, Binisalem e Inca, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Palma a Pollensa pasando por Santa María, Consell, Binisalem e Inca, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 8 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto, en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 3.405,50 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 283,79 pesetas;

Resultando que el Director Gerente de referencia está conforme con que se fije en 275 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, concesionaria de la línea de autos de Palma a Pollensa, pasando por Santa María, Consell, Binisalem e Inca, para que a partir del primero de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en pesetas 275 la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1944. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN *de 31 de mayo de 1944 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Santander, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza de Santander, don Felipe Resines Martínez,

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda, para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Santander a favor de don Felipe Resines Martínez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Santander para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de mayo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN *de 27 de mayo de 1944 por la que se convoca a concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado vacante la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de las provincias de Barcelona, Tarragona y Gerona, según dispone la Orden de este Ministerio de 24 de abril de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123), y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto del Decreto de 7 de octubre de 1941, que reorganizó la Inspección de Buques Mercantes, se convoca a concurso para la provisión en propiedad de la indicada plaza.

Al mencionado concurso podrán concurrir los Ingenieros Navales en activo servicio en las Inspecciones de Buques existentes que las sirvan en propiedad, así como los nombrados por Orden de 17 de marzo de 1943, sea cual fuere su situación presente, siempre que en ella estuviesen con autorización de la Subsecretaría de la Marina Mercante, o en cumplimiento de disposiciones vigentes.

Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en este concurso deberán ser presentadas directamente, esto es, sin mediación de organismos o dependencias provinciales, en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, sito en la calle de Ruiz de Alarcón, número 1, a las horas de oficina, y en el plazo de quince días hábiles, a contar del de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se precise acompañar documentación a las solicitudes, por radicar los antecedentes necesarios en la citada Subsecretaría, como consecuencia del concurso resuelto por la precitada Orden de 17 de marzo de 1943.

La Subsecretaría de la Marina Mercante procederá a un previo estudio de las instancias y documentación referidas, y formulará la oportuno propuesta de resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1944.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretairo de la Marina Mercante.

ORDEN *de 27 de mayo de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Angel Laureano Alonso Bernales.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Ordenanza en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Angel Laureano Alonso Bernales,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Ordenanza, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1944.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN *de 1 de junio de 1944 por la que se verifica la correspondiente corrida de escala en el Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vacantes una plaza de Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria don Emilio Pin del Llano, y dos de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase, por concesión de excedencia voluntaria a doña Mercedes Palacios Guerrero y a doña Gloria Planas Utrilla,

Este Ministerio ha resuelto se verifique la correspondiente corrida de escala, reingresando en la vacante de Auxiliar mayor de tercera clase al Auxiliar de la misma categoría, en situación de excedencia activa por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, doña María del Carmen Quintero Carballo, a quien por Orden de 4 de marzo de 1943 se le concedió el reingreso; y nombrar Auxiliares de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, a doña Dolores Cervigón Ventero y a don Eduardo Comes Senent, que figuran con los números 33 y 34 de los aspirantes en expectación de ingreso aprobados por Ordenes de 24 de julio de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1944.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN *de 28 de marzo de 1944 por la que se concede la subvención de 120.000 pesetas al Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para la construcción de un edificio con destino a cuarenta viviendas para los Maestros en dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cuarenta viviendas para los Maestros;

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Ministerio ha informado favorablemente el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Gorostiza;

Considerando que, según establece el artículo 17 del Decreto de 15 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan viviendas para los Maestros; pero su cuantía no excederá de tres mil pesetas por cada una de ellas, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala el artículo 16 del referido Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Gorostiza para la construcción por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) de un edificio con destino a cuarenta viviendas para los Maestros en dicha localidad; y

2.º Que se conceda en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de ciento veinte mil pesetas, que se abonará previo el exacto cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 16 y segundo y tercero de los Decretos de 15 de junio de 1934 y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» de los días 17 y 9 de los respectivos meses y años).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN *de 29 de marzo de 1944 por la que se concede a la Junta vecinal de Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos), la cantidad de 10.000 pesetas para la construcción en dicha localidad de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono a la Junta vecinal de Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos), de la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención que, en principio y por Orden ministerial de 9 de enero de 1935, se le concedió para construir un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niñas y otra para niños;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada al citado edificio por un Arquitecto escolar adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Ministerio;

Considerando que procede se abone a la aludida Junta vecinal la cantidad de 10.000 pesetas, como segunda y última mitad de la expresada subvención, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Ministerio, para obras del Plan Nacional de Cultura, existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941, constan en el expediente los informes favorables de la Sección de Contabilidad y del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, de fechas 2 y 23 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de este Departamento, para obras del Plan Nacional de Cultura, se abone al Presidente de la Junta vecinal de Pedrosa de Valdeporres la cantidad de pesetas 10.000, importe de la segunda y última mitad de la subvención concedida por Orden ministerial de 9 de enero de 1935 por la construcción directa de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN *de 10 de mayo de 1944 por la que se da la oportuna corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona la dotación de 15.400 pesetas, por separación definitiva y baja de don Joaquín Juncosa Molins, de la de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien dar la corrida de escalas correspondientes, y, en su consecuencia, disponer asciendan:

A la categoría tercera y sueldo de 15.400 pesetas anuales, don Leopoldo Torres Balbás, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; a la cuarta, de 14.400 pesetas, don Buenaventura Bassegoda y Musté, de la de Barcelona; a la quinta, de 13.200 pesetas, don Manuel de Cárdenas y Pastor, de la de Madrid, y a la sexta, de 12.000 pesetas, don Marino Canosa Gutiérrez, de Barcelona. Todos ellos con efectos administrativos y económicos a partir del día primero del actual, fecha siguiente a la de haberse producido la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN *de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, Secretario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León a don José María Fernández Peláez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 10 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), se anunció el concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Escuela de Ca-

patajes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León;

Resultando que únicamente solicita tomar parte en el mismo don José María Fernández Peláez, Ayudante principal de segunda clase del Cuerpo, previamente autorizado por la Dirección General de Minas y Combustibles para desempeñar dicho cargo;

Resultando que, remitido el expediente del citado aspirante a la Escuela Especial de Ingenieros, por no estar constituído el Claustro de Profesores de la de Capataces indicada que habría de emitir el correspondiente informe, el Director de aquélla formula propuesta a favor del referido concursante.

Visto lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 20 de diciembre último por la que se crea aquel Centro subalterno, así como los artículos 16 y 17 del Reglamento del mismo;

Considerando que se han cumplido las condiciones de la convocatoria y se ha seguido la tramitación adecuada, sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su consecuencia, nombrar a don José María Fernández Peláez, en virtud de concurso, Secretario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León, con el sueldo correspondiente a esta plaza que será abonado con cargo a los fondos de la Escuela, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de creación de la misma, debiendo cesar en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, en su actual situación antes de tomar posesión del cargo para que ha sido nombrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN *de 21 de mayo de 1944 por la que se nombran Maestras de las Escuelas de Suburbios de Madrid, a las señoras que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada, para su aprobación, por la Comisión Permanente de Suburbios de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la referida propuesta, y en su consecuencia, nombrar a las Maestras que se citan para las Escuelas de Suburbios:

Doña María del Carmen Alvarez Bouza, procedente de la escuela de Pinos Alta, 92, para la escuela número 1, de niñas, de Valdeconejos.

Doña Emilia Fernández Herreros, procedente de la escuela de la calle de Alejandro Villegas, pasa a la número 2, de Valdeconejos.

Doña Catalina Francisca Gutiérrez Mendioroz, procedente de Unzúe (Navarra), pasa a la escuela de la calle Pinos Alta, 92.

Doña María Paz Ayala Fernández, procedente de Tarancón (Cuenca), pasa a la escuela de la calle Alejandro Villegas (niñas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de las interesadas y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1944

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid.

ORDEN *de 23 de mayo de 1944 por la que se conceden los ascensos reglamentarios a don Juan José Barrio Vega.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Juan José Barrio Vega, Maestro excedente de Silio-Molledo (Santander), solicitando los ascensos a 5.000 y 6.000 pesetas que, por el lugar que ocupa en el Escalafón, le corresponden;

Resultando que al señor Barrio Vega le fué concedida la excedencia por Orden de 8 de noviembre de 1941 para pasar a ocupar cargo en el Servicio Nacional del Trigo como Inspector provincial de Logroño;

Resultando que la Ley de la Jefatura del Estado de 3 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) amplía a todos los funcionarios civiles y militares los beneficios que sólo disfrutaban los de los Ministerios de Agricultura y Hacienda, por lo cual a ella solicita acogerse el interesado;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de abril de 1944 se deja sin efecto la Orden de excedencia de 8 de noviembre de 1941 y se autoriza al referido Maestro, de acuerdo con la citada Ley de 3 de septiembre de 1941, para ser oficialmente sustituído en su escuela, y caso de hallarse ésta provista, ordena se le adjudique otra en la misma provincia, en la cual se le sustituirá oficialmente;

Considerando que, anulada la Orden de excedencia y autorizado el señor Barrio Vega para obtener escuela, aun cuando continúe como excedente activo, sustituído oficialmente entretanto desempeñe el cargo de Inspector provincial en el Servicio Nacional del Trigo, procede otorgarle los ascensos reglamentarios, por lo que, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se anula la limitación que, en cuanto al interesado se refiere, figura en la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), que le otorgaba el ascenso solamente hasta la fecha de su cese por excedencia.

2.º Igualmente se rectifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1942, que otorgó los ascensos en la aplicación de las nuevas plantillas figuradas en los Presupuestos del mismo año, incluyendo a don Juan José Barrio Vega entre los números 14.358 y 14.361, ascendido al sueldo de pesetas 6.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria. — Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander.

ORDEN *de 26 de mayo de 1944 por la que se resuelve que el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Salamanca quede incorporado al servicio español del Profesorado de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr. De acuerdo con la petición de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, de Salamanca, expresada en comunicación de fecha 29 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, de Salamanca, queda incorporado al servicio español de Profesorado de Enseñanza Media de aquel Distrito Universitario, a partir de la fecha de esta Orden, pasando a depender sus atribuciones legales y su patrimonio de la jerarquía correspondiente del S. E. P. E. M.; y

2.º Al recibo de esta Orden se procederá a levantar acta de incorporación, por triplicado, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en la que conste la transferencia de poderes y de propiedades, y que será firmada,

juntamente con el Rector, por los representantes acreditados del Colegio Oficial y del S. E. P. E. M. de Salamanca. Uno de los ejemplares del acta será enviado a la Dirección General de Enseñanza Media; otro, quedará en el archivo del Rectorado, y el tercero, en la Jefatura del Servicio Español de Profesorado de Enseñanza Media.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

ORDEN *de 26 de mayo de 1944 por la que se crean, con carácter definitivo, una plaza de Maestro y otra de Maestra Nacionales con destino a las Escuelas Hispano-Arabes de Melilla.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los dos Maestros Nacionales que se designen, en virtud de concurso especial, para regentar las dos Escuelas Hispano-Arabes de Melilla puedan conservar los respectivos sueldos personales que les corresponda por su situación escalafonal,

Este Ministerio ha dispuesto se consideren creadas, con carácter definitivo, una plaza de Maestro y otra de Maestra Nacionales con destino a las dos Escuelas Hispano-Arabes de Melilla, cuyas plazas tendrán la dotación que corresponda al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan el Maestro y Maestra que se designen para regentarlas, creándose, para la provisión de las resultas, una plaza de Maestro y otra de Maestra Nacionales dotadas con el sueldo de entrada de cinco mil pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto, segundo, del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN *de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid a don Paulino Arias Juárez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 12 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 siguiente), se anunció la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Profesor numerario, vacante en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid;

Resultando que, remitidas a dicho Centro las instancias formuladas por los aspirantes presentados y admitidos, el Director del mismo, de acuerdo con el dictamen del Claustro de Profesores, eleva propuesta unipersonal a favor del concursante don Paulino Arias Juárez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo,

Visto el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940 y Reglamento de la Sección de Enseñanza del Instituto Nacional Agronómico, aprobado por Real Decreto de 29 de noviembre de 1928;

Considerando que se han cumplido las condiciones exigidas y se ha seguido la tramitación adecuada, sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Paulino Arias Juárez, Profesor numerario de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid, con el sueldo que le corresponda en el Escalafón del Cuerpo y las gratificaciones consignadas en el Presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN *de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, a los señores Bertrand, García y Borro, Profesores agregados de la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que, por Orden de 14 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de marzo siguiente), se anunció la convocatoria para proveer, mediante concurso, tres plazas de Profesores agregados en la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo, dependiente de la de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres;

Resultando que, remitidos los expedientes de los tres aspirantes presentados, don Carlos Bertrand y Bertrand, don Agustín García González y don Ildefonso Borro Miguel, y oído el Claustro de Profesores de la Escuela de Capataces, el Director de la de Ingenieros de Minas formula propuesta a favor de los mismos para cubrir las vacantes de referencia;

Visto lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 23 de mayo de 1941, que regula la provisión de estos cargos;

Considerando que se han cumplido las condiciones exigidas y se ha seguido la tramitación adecuada, sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su consecuencia, nombrar a don Carlos Bertrand y Bertrand, don Agustín García González y don Ildefonso Borro Miguel, en virtud de concurso, Profesores agregados de la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo, en las condiciones que se fijan en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío del boletín de baja que se cita.

Habiendo sufrido extravío el boletín de baja por incorporación a filas serie O, número 20.763, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que el referido boletín ha sido anulado a todos los efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona sexta (Norte) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155 y 156 de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3 y 4 de junio de 1944, respectivamente.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
		PROVINCIA DE LEON	
1	Alija de los Melones.	Andrés, Agustín	1.000
2	»	Casado Villa, Blas	1.000
3	»	Pérez Rodríguez, Simón	1.000
4	»	Pérez Villar, Victorino	2.000
5	Astorga.	Cámara Oficial Agrícola	2.000
6	»	Sorribas Cepeda, Angel	1.000
7	Bañeza (La).	Cámara Oficial Agrícola	1.000
8	»	Domínguez García, Luis	3.000
9	»	Martínez Fuertes, Miguel	1.000
10	»	Pedrosa Márquez, José	1.000
11	Benavides de Orbigo.	Sánchez García, José	1.000
12	Bustillo del Páramo.	Alonso Villadangos Anselmo	1.000
13	»	Carrizo Vega, Antonio	1.500
14	»	Juan Juan, Emilio	1.000
15	»	Juan Migueles, Severino	1.000
16	»	Martínez Delgado, Angel	1.000
17	Carrizo.	Alcoba García, Elías	1.000
18	»	Alcoba González, Blas	1.000
19	»	Alcoba González, Justo	1.000
20	»	Alcoba Llamas, Eusebio	1.000
21	»	Alcoba Muñiz Felipe	1.500
22	»	Alcoba de Paz, Antonio	1.000
23	»	Alonso Castellanos, Antolín	1.000
24	»	Alonso Castellanos, Antonio	1.000
25	»	Alvarez García, Agustín	1.000
26	»	Alvarez Llamas, Domingo	2.000
27	»	Alvarez Pérez, Esteban	1.000
28	»	Arias Jimeno, José	2.000
29	»	Arias Martínez, Blas	1.000
30	»	Arias Martínez, Froilán	1.000
31	»	Arias Martínez, Heriberto	1.000
32	»	Arias Ordóñez, Luciano	1.500
33	»	Castellanos Ordóñez, Ignacio.	1.500
34	»	Díez García, Bernardino	5.000
35	»	Fernández Alcoba, José	1.000
36	»	Fernández Castellanos, Jerónimo	1.000
37	»	Fernández Díez, Antonio	1.000
97	Carrizo.	Rodríguez Cordero, Bernardo.	2.000
98	»	Sánchez Pérez, Marcos	1.500
99	»	Suárez González, Felipe	1.000
100	»	Villafáñez Domínguez, Manuel	1.000
101	»	Villafáñez Fernández, Fernando	1.000
102	»	Villafáñez Fernández, Isidoro	1.500
103	»	Villafáñez Fuertes, Benigno	1.000
104	»	Villafáñez Jimeno, León	1.000
105	Castrillo Palvazares.	Alonso, Marcelino	1.500
106	»	Alonso, Narciso	1.500
107	»	Alonso Cordero, José	3.000
108	»	Alonso San Martín, Rafael	1.500
109	»	Canseco, Manuela	2.000
110	»	Nistal, Jesús	3.000
111	Castrocalbón.	Alonso Andrade, Marcos	2.000
112	»	Alonso Morán, Juan	1.000
113	»	Alonso Rabanedo, Juan Francisco	1.000
114	»	Alonso Rabanedo, Santos	1.000
115	»	Aparicio Turrado, Mauricio	1.000
116	»	Balboa Nieto, Elvira	1.000
117	»	Balboa Nieto, Eustaquio	1.000
118	»	Balboa Nieto, Teodoro	1.000
119	»	Ballesteros Castaños, José	1.000
120	»	Barrios Alonso, Angel	1.000
121	»	Barrio Campo, Celestino	1.000
122	»	Bécares Bécares, José	1.000
123	»	Bécares Bécares, Manuel	1.000
124	»	Bécares Bécares, Matías	1.000
125	»	Bécares García, Generoso	1.000
126	»	Bécares Manjón, Benito	1.000
127	»	Bécares Rebordinos, José Antonio	1.000
128	»	Cenador, Antonio	1.000
129	»	Cenador Fernández, José	1.000
130	»	Cenador Incógnito, Narciso	3.000
131	»	Cenador Lobato, Manuel	1.000
132	»	Cenador Martínez, Natalio	1.000
133	»	Cenador Rabanedo, Francisco.	1.000

38	»	Fernández, Marcos, Dionisio...	1.500
39	»	Fernández Martínez, Benigno	1.000
40	»	Fernández Ordóñez, Esteban..	2.000
41	»	Fernández Ordóñez, Honorato	1.000
42	»	Fernández Ordóñez, Saturnino	1.000
43	»	García Alcoba, Ramón	4.000
44	»	García Arias, Pascual	1.500
45	»	García Fernández, Angel	1.000
46	»	García Fernández, Francisco..	1.000
47	»	García Fernández, León	1.000
48	»	García Jimeno, Julián	1.000
49	»	García Marcos, Santiago	1.000
50	»	García Pérez, Manuel	1.000
51	»	García Rey, José	1.000
52	»	González Antonio	1.000
53	»	González Carrizo, Jesús	1.500
54	»	González Fernández, Isidro ...	1.000
55	»	González García, José	2.000
56	»	González González, Manuel...	2.000
57	»	González Martínez, Dorotea...	1.000
58	»	González Pérez, Pablo	1.000
59	»	López Gómez, Teófilo	2.000
60	»	Llamas Castellanos, Domingo.	1.500
61	»	Llamas García, Bernardo	1.000
62	»	Llamas García, Cristóbal	1.000
63	»	Llamas García, Francisco	2.000
64	»	Llamas Llamas, Antonio	1.000
65	»	Llamas Marcos, Benito	1.000
66	»	Llamas Ordóñez, Benito	1.000
67	»	Llamas Pérez, Antonio	2.000
68	»	Llamas Villafáñez, José	1.000
69	»	Magaz García, Bernardo	1.500
70	»	Magaz García, Miguel	1.000
71	»	Magaz Múñiz, Eusebio	1.000
72	»	Marcos Pérez, Manuel	2.000
73	»	Martínez Alcoba, Agustina ...	1.500
74	»	Martínez Alcoba, Esteban	1.500
75	»	Martínez Alcoba, José	1.000
76	»	Martínez García, Francisco...	1.500
77	»	Martínez de Paz, Agustín	1.500
78	»	Martínez Pérez, Francisco	1.000
79	»	Martínez Pérez, José	3.000
80	»	Martínez Revuelta, José	1.000
81	»	Martínez Rodríguez, Heliodoro	1.000
82	»	Ordóñez Martínez, Francisco.	3.000
83	»	Ordóñez Pérez, Elvira	1.000
84	»	Paz Alcoba, Joaquín de	2.000
85	»	Peláez Alvarez, Antonio	1.000
86	»	Peláez Castellanos, Nicolás ...	2.000
87	»	Peláez Castellanos, Valentín...	1.000
88	»	Peláez Fernández, Ramón ...	5.000
89	»	Pérez, Diego	1.000
90	»	Pérez Alcoba, Carlos	1.500
91	»	Pérez Alvarez, Joaquín	1.000
92	»	Pérez Llamas, Jerónimo	1.000
93	»	Pérez Llamas, Manuel	1.500
94	»	Pérez Marcos, Pedro	2.000
95	»	Pérez Paz, Benito	1.000
96	»	Pérez Valle, Miguel	1.500
134	»	[illegible]	1.000
135	»	Escudero Martínez, Agustín...	5.000
136	»	Fernández Segundo	2.000
137	»	Fernández Carracedo, José ...	1.000
138	»	Fernández Domínguez, Justo.	2.000
139	»	Fernández Pérez, José	2.000
140	»	Fernández Riesgo, Agustín ...	1.000
141	»	García Bajo, Félix	1.000
142	»	García Bécares, Atanasio	1.000
143	»	García Bécares, Sebastián	1.000
144	»	García García, Blas	1.000
145	»	García Manjón, Secundino ...	1.000
146	»	García Martínez, Domitilo ...	2.000
147	»	García Nieto, Teresa	1.000
148	»	Manjón Aparicio, Urbano	1.000
149	»	Manjón Bécares, Jerónimo ...	1.000
150	»	Manjón García, José	1.000
151	»	Manjón García, Manuel	1.000
152	»	Manjón Villar, Felipe	1.000
153	»	Manso Pérez, Andrés	1.000
154	»	Martínez Lobato, Alberto	1.000
155	»	Martínez Turrado, José María	1.000
156	»	Morán Castaños, Francisco...	1.000
157	»	Pérez Incógnito, Andrés	1.000
158	»	Pérez Manjón, José	1.000
159	»	Pérez Martínez, Valentín	1.000
160	»	Pérez Simón, Simón	1.000
161	»	Pérez Textón, Avelino	1.000
162	»	Prieto Domínguez, José	1.000
163	»	Prieto Fernández, Paulino ...	1.000
164	»	Rabanedo Bécares, Manuel ...	1.000
165	»	Rabanedo Bécares, Vicente ...	1.000
166	»	Rabanedo Pérez, Diego	1.000
167	»	Rabanedo Pérez, Francisco ...	1.000
168	»	Rabanedo Turrado, Joaquín...	1.000
169	»	Rebordinos Pérez, Francisco.	1.000
170	»	Rebordinos Pérez, Vicente ...	1.000
171	»	Simón Palacios, Santos	1.000
172	»	Simón Prieto, Manuel	1.000
173	»	Textón Palacios, Inocencio ...	1.000
174	»	Turrado Bécares, Gregorio....	1.000
175	»	Turrado Bécares, Hipólito ...	1.000
176	»	Turrado Bécares, José	1.000
177	»	Turrado Claro, Angel	1.000
178	»	Turrado Claro, Francisco	1.000
179	»	Turrado Crespo, Vicente	1.000
180	»	Turrado Descosido, José	1.000
181	»	Turrado García, Manuel	1.000
182	»	Turrado Pérez, Agapito	1.000
183	»	Turrado Pérez, Rafael	1.000
184	»	Turrado Turrado, Manuel	1.000
185	»	Ureña Calvo, Aureliano	1.000
186	»	Villar Fernández, Agustín ...	1.000
187	Cebrones del Río.	Carreras Pérez, Francisco	1.000
188	»	Fernández Astorga, Gregorio.	1.000
189	»	Fernández Astorga, Lucila ...	2.000
190	»	Fernández Astorga, Tomás ...	2.000
191	»	Fernández Benavides, Sebastián	1.200

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
192	Cebrones del Río.	Fernández Crespo, Cayetano..	3.000
193	»	Fernández Crespo, Felipe	3.000
194	»	Fernández Fernández, Sigerico	3.000
195	»	Fernández Gallego, Eugenio...	1.000
196	»	Fernández González, Manuel.	1.000
197	»	Fernández López, Pedro	1.000
198	»	Fernández Pérez, Nemesio	1.000
199	»	Fernández Ramos, Marcelino.	1.000
200	»	Fernández Rubio, Antonio ...	1.000
201	»	Fernández Rubio, Manuel	1.500
202	»	Fernández Rubio, Pablo	1.000
203	»	Fernández Rubio, Rosendo ...	1.000
204	»	Fernández Sanjuán, Pedro ...	1.000
205	»	Frade Mayo, Fernández	10.000
206	»	Frade Mayo, Macario	2.000
207	»	Fuente, Felipe de la	2.000
208	»	Fuente Martínez, Inocencio...	7.000
209	»	Fuente Martínez, Tomás de la	5.000
210	»	Fuente San Juan, Manuel de la	1.000
211	»	Fuente San Juan, Tomás de la	2.000
212	»	Fuente Simón, Florentino de la	2.000
213	»	García Fernández, Gumersindo	1.000
214	»	García Morales, José	1.000
215	»	González Santos, Matilde	2.000
216	»	Gutiérrez Gorgojo, Manuel...	2.000
217	»	López Fernández, Benito	2.000
218	»	López de la Fuente, Juan	1.000
219	»	López de la Fuente, Nemesio.	2.000
220	»	López de la Fuente, Rafael ...	6.000
221	»	López García, Antonio	3.000
222	»	López González, Angel	1.000
223	»	López San Juan, Jerónimo ...	2.000
224	»	Martín Rubio, Ambrosio	1.000
225	»	Martínez Rubio, Isidoro	4.000
226	»	Morán López, José	1.000
227	»	Núñez Carrera, David	1.000
228	»	Pérez García, Simón	1.000
229	»	Pérez López, Cipriano	1.220
230	»	Posada Benavides, Miguel	1.000
231	»	Ramos Astorga, Antonio	1.500
232	»	Ramos San Juan, Baltasar ...	1.000
233	»	Ramos San Juan, Bernardo...	1.000
234	»	Ramos Martínez, Elías	6.000
235	»	Rubio Pérez, Miguel	1.000
236	»	Rubio Pérez, Tomás	1.000
237	»	Rubio Sanjuán, María	1.500
238	»	Sanjuán Fernández, Belarmino	1.500
239	»	Sanjuán Fernández, José	2.000
240	»	Sanjuán Sanjuán, Constantino	1.000
241	»	Sartajas González, Julián ...	1.500
242	»	Simón Ramos, Manuel	1.500
243	Cismanes del Tejar.	Cuenllar Suárez, Gaspar	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
301	Hospital de Orbigo.	Alvarez Andrés, Hijos de	2.500
302	»	Alvarez Vega, Mateo	1.500
303	»	Barrallo Barrallo, Leonardo...	2.000
304	»	Benavides, Jacinta	1.000
305	»	Cabrera Natal, Manuel	3.000
306	»	Calzado Benavides, Victorina.	4.000
307	»	Calzado, Domínguez, Santiago	1.000
308	»	Calzado Matilla, Jacinto	4.000
309	»	Callejo Martínez, Jenaro	1.000
310	»	Canseco Domínguez, Cándido.	2.500
311	»	Carrizo Domínguez, Santiago.	1.500
312	»	Delás Quiñones, Victorino ...	1.000
313	»	Domínguez Domínguez, Aquilino	1.000
314	»	Domínguez Domínguez, Fernando	2.000
315	»	Domínguez Domínguez, Pedro	2.000
316	»	Domínguez Moro, Aquilino ...	1.000
317	»	Domínguez Natal, Pedro	5.000
318	»	Domínguez Natal, Tomás ...	1.500
319	»	Domínguez Olivera, Ceferina..	1.000
320	»	Domínguez Vaca, Santiago ...	3.500
321	»	Domínguez Vaca, Vicente	2.500
322	»	Domínguez Felipe (Vda. de).	1.000
323	»	Fernández Arias, Antonio	2.000
324	»	Fernández Arias, Tomás	1.000
325	»	Fernández Blanco, Francisco.	1.000
326	»	Fernández Blanco, Marcelino.	1.000
327	»	Ferrero Matilla, José	1.000
328	»	Fuertes Bonifacio (Vda. de)..	4.000
329	»	Fuertes Carrizo, Pedro	1.000
330	»	Fuertes Gallego, Antonio	1.000
331	»	Fuertes García, Antonio	1.500
332	»	Fuertes García, Fernando ...	2.000
333	»	Fuertes Marcos, Florencio ...	1.000
334	»	Fuertes Marcos, Pedro	2.000
335	»	Fuertes Martínez, Pedro	1.000
336	»	Fuertes Olivera, Jacinto	1.000
337	»	Fuertes Olivera, José	1.500
338	»	García, Salvador	1.000
339	»	García Antón, Vicente	2.000
340	»	García Fernández, Blas	1.000
341	»	García Fernández, Saturnino.	1.000
342	»	García Domínguez, Pedro	1.500
343	»	Marcos Fernández, Manuel ...	5.000
344	»	Marcos Fernández, Miguel ...	1.500
345	»	Marcos Natal Saturio	2.000
346	»	Martínez Domínguez Francisco	3.000
347	»	Martínez Domínguez, José ...	4.000
348	»	Martínez García, Andrés	1.000
349	»	Martínez Marcos, Angel	12.000

245	»	Fernández, Felicidad	1.000
246	»	Fernández García, Basilio ...	2.500
247	»	Fernández García, Petronilo...	1.000
248	»	Gancedo Cubero, Santiago	1.000
249	»	García Campelo, Daniel	1.000
250	»	García Cuenlla, Sebastián ...	2.000
251	»	Gómez Román, Sebastián	1.000
252	»	González García, Francisco...	1.000
253	»	Martínez García, Aquilino ...	1.000
254	»	Palomo Cuenya, Sebastián ...	1.000
255	»	Velasco García, Cristóbal	1.000
256	»	Velasco Gómez, Cipriano	1.000
257	Destriana.	Arés Aparicio, Victorino	2.500
258	»	Arriba Vidales, Francisco	1.000
259	»	Berciano Berciano, Ramiro ...	1.000
260	»	Berciano Martínez, Julián ...	1.000
261	»	Berciano Valderrey, Tomás...	1.000
262	»	Blanco, Máximo	1.000
263	»	Díez Posada, Tomás	1.000
264	»	Flores Luenga, Avelino	1.000
265	»	Flores Pérez, Juan Antonio...	1.000
266	»	Flores Pérez, Manuel	1.000
267	»	Flores Revillo, José	1.000
268	»	Flores Revillo, Silvestre	2.000
269	»	Fuente, José	1.000
270	»	Fuente Pérez, Manuel de la...	1.000
271	»	García Lobato, Emilio	1.000
272	»	Martínez Moreno, Inocencio...	1.000
273	»	Revillo Luengo, Joaquín	1.000
274	»	Vidales García, Fidel	1.000
275	»	Valderrey Marcos, Julio	1.000
276	»	Valderrey Marcos, Manuel ...	1.000
277	»	Villalibre Pérez, Manuel	2.000
278	Fresno de la Vega.	Fernández Gigozos, Eusebio...	20.000
279	Hospital de Orbigo.	Carbajo Fernández, Ovidio....	1.000
280	»	Carrizo Domínguez, Francisco	5.000
281	»	Domínguez Sevillano, María.	5.000
282	»	Fernández Areas, Leopoldo ...	1.000
283	»	Fernández García, Pedro	1.000
284	»	Fernández San Martín, Matilde	2.000
285	»	Fuertes Olivera, Manuel	1.000
286	»	Gallego Domínguez, Encarnación	1.000
287	»	García Blanco, Angel	3.000
288	»	García Calzado, Francisco	3.000
289	»	García Fernández, Bernardino	1.000
290	»	García Martínez, José	3.000
291	»	Lobato Alonso, Joaquina	1.000
292	»	Marcos Gallego, Miguel	1.500
293	»	Martínez Mielgo, Blas	3.000
294	»	Matilla Matilla, Jacinto	1.000
295	»	Matilla Natal, Agustina	1.000
296	»	Mayo Marcos, Santiago	5.000
297	»	Santos Olivera, Saturio	2.000
298	»	Vara Gutiérrez, Agapito	5.000
299	»	Vega Flores Manuel de la ...	3.000
300	»	Alonso Delgado, Miguel (Viuda de)	2.000
351	»	Martínez Rodríguez, Andrés..	5.000
352	»	Martínez Rodríguez, Angel ...	5.000
353	»	Martínez Vega, Concepción ...	1.500
354	»	Matilla Domínguez Fernando.	1.000
355	»	Matilla García, Miguel	1.000
356	»	Matilla Martínez, Santiago ...	1.000
357	»	Matilla Matilla, José	2.000
358	»	Matilla Matilla, Santiago	1.500
359	»	Matilla Vega, Francisco	2.000
360	»	Mayo Acebes, Benigno	1.000
361	»	Mayo Marcos Ildefonso	1.500
362	»	Mendaña Fernández, José	1.000
363	»	Miguélez, Magdalena	2.200
364	»	Miranda, María	2.000
365	»	Natal Alvarez, Gregorio	1.500
366	»	Natal Alvarez, Manuel	1.000
367	»	Natal Fuertes, Joaquín	2.500
368	»	Natal Fuertes, Marcelino	2.000
369	»	Natal Fuertes, Tomás	3.000
370	»	Natal Martínez, Antonio	1.000
371	»	Olivera Calzado, Juan Antonio	2.000
372	»	Olivera Domínguez, Emilio ...	2.500
373	»	Olivera Domínguez, Juan Antonio	1.500
374	»	Olivera Domínguez, Pedro ...	1.000
375	»	Olivera Domínguez, Toribio...	1.000
376	»	Olivera Natal, Luis	5.000
377	»	Pérez Vega, Casimiro	1.000
378	»	Pérez Vega, Miguel	1.000
379	»	Prieto, Emeterio	1.200
380	»	Prieto Gallego, Isaías	1.600
381	»	Rodríguez Matilla, Miguel ...	1.500
382	»	Rodríguez Matilla, Pedro	1.000
383	»	Rodríguez Matilla, Ramona ...	1.200
384	»	Santos Fuertes, Aniceto	1.000
385	»	Seijas Domínguez, Francisco.	1.500
386	»	Seijas Fernández, Miguel	1.000
387	»	Seijas Fernández, Serafín	1.000
388	»	Seijas Seijas, Francisco	1.000
389	»	Vaca Domínguez, Francisco...	3.000
390	»	Vaca Fernández, Blas	1.200
391	»	Vidal Vázquez, Antonio	1.000
392	»	Villadangos Prieto, Pablo	2.000
393	»	Vega Flores, Manuel de la ...	2.000
394	»	Vega Fuertes, Pedro	1.000
395	León.	R. P. Eladio del Castro, Pelayo	10.000
396	Llamas.	Acebes Gómez, Antonio	1.000
397	»	Alcoba Blanco, Angel	1.000
398	»	Alvarez, Jerónimo	1.000
399	»	Alvarez, Ladislao	1.000
400	»	Alvarez, Manuel	1.000
401	»	Alvarez Alvarez, Fernando	1.000
402	»	Alvarez Alvarez, Florentino...	1.000
403	»	Alvarez Alvarez, Francisco ...	1.000
404	»	Alvarez Alvarez, Joaquín	1.000
405	»	Alvarez Alvarez, Santiago	1.000
406	»	Alvarez Arias, Paulino	1.000
407	»	Alvarez Arias, Wenceslao	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
408	Llamas.	Alvarez Díaz, Cesáreo	1.000
409	»	Alvarez Díaz, Felipa	1.000
410	»	Alvarez Fernández, Aquilino	1.000
411	»	Alvarez García, Santos	1.000
412	»	Arias Arias, Gabriel	1.000
413	»	Arias Cuenllar, Baltasar	1.000
414	»	Arias Díez, Pedro	1.000
415	»	Cuenyas Díez, Benito	1.000
416	»	Cuenyas Díez, Claudio	1.000
417	»	Cuevas Díez, Antonio	1.000
418	»	Díez, Antonio	1.000
419	»	Díez, Pedro	1.000
420	»	Díez Alvarez, Eleuterio	1.000
421	»	Díez Arias, Antonio	1.000
422	»	Díez Arias, Matías	1.000
423	»	Díez Fernández, Fidel	1.000
424	»	Díez Fernández, Joaquín	1.000
425	»	Domínguez de Paz, Antonio	1.000
426	»	Fernández, Antolín	1.000
427	»	Fernández Alvarez, Angel	1.000
428	»	Fernández Alvarez, Gabriel	1.000
429	»	Fernández Alvarez, José	1.000
430	»	Fernández Alvarez, Paulino	1.000
431	»	Fernández Campelo, José	1.000
432	»	Fernández Carbajo, Antonio	1.000
433	»	Fernández Díez, Francisco	1.000
434	»	Fernández Díez, Saturnino	1.000
435	»	Fernández Fernández, Gabriel	1.000
436	»	Fernández García, Ventura	1.000
437	»	Fernández Suárez, Joaquín	1.000
438	»	Fuentes Cuello, Manuel	1.000
439	»	Fuertes Suárez, Pedro	1.000
440	»	García, Demetrio	1.000
441	»	García Alvarez, Manuel	1.000
442	»	García Franco, Eugenio	1.000
443	»	García Fuentes Manuel	1.000
444	»	García Martínez, Lorenzo	1.000
445	»	García Muñiz, Francisco	1.000
446	»	García Román, Gerardo	1.000
447	»	Gómez García, Gregorio	1.000
448	»	González Cuellas, Manuel	1.000
449	»	González García, Constantino	1.000
450	»	González López, Hipólito	1.000
451	»	González Rodicio, Ramón	1.000
452	»	Gutiérrez Rodríguez, Toribio	1.000
453	»	Iglesias Díez, Angel	1.000
454	»	Iglesias Díez, Basilio	1.000
455	»	Iglesias Díez, Gregorio	2.000
456	»	Iglesias Díez, Paulino	2.000
457	»	Lorenzo García, Joaquín	1.000
458	»	Llamas Marcos, Hilario	1.000
459	»	Marcos Díez, Pedro	1.000
460	»	Marcos Suárez, Nicolás	1.000
517	San Justo de la Vega.	Castrillo Canseco, Pablo	2.000
518	»	Celada Martínez, Francisco	1.000
519	»	Celada Martínez, Primitivo	1.500
520	»	Cuervo Cordero, Miguel	1.000
521	»	Cuervo García, Avelino	1.000
522	»	Cuervo García, Clemente	1.000
523	»	Cuervo García, Gregorio	1.500
524	»	Cuervo Pérez, Vicente	1.000
525	»	Cuervo Ramos, Lorenzo	1.000
526	»	Domínguez Santos, Baltasar	1.000
527	»	Fresco Blanco, Benito	2.000
528	»	García Martínez, Felipe	1.500
529	»	García Martínez, Isaías	1.500
530	»	García Ramos, Estanislao M.	1.000
531	»	García Ramos, Francisco	1.000
532	»	García Ramos, Isidoro	1.000
533	»	García Ramos, Juan (menor)	1.000
534	»	Geijo Domínguez, César	1.000
535	»	Geijo Ramos, Agustín	1.000
536	»	Geijo Villar, Ricardo	1.000
537	»	González Alonso, Leopoldo	1.000
538	»	González Alonso, Román	1.000
539	»	González Martínez, Angel	1.000
540	»	González Martínez, Miguel	1.000
541	»	González de la Nora, Gregorio	1.000
542	»	González Redondo, Josefa	3.000
543	»	López García, Andrés	1.000
544	»	Miranda Cuervo, Santiago	1.000
545	»	Martínez Martínez, Aquilino	1.000
546	»	Martínez Martínez, Domingo	1.000
547	»	Martínez Martínez, Fidel	1.000
548	»	Martínez Menor, Andrés	1.500
549	»	Martínez Rodríguez, Marcelino	1.000
550	»	Martínez Santos, Miguel	3.000
551	»	Perandones Cuervo, Toribio	1.000
552	»	Pérez Alonso, Evaristo	2.000
553	«	Pérez Benito, Pompeyo	1.000
554	»	Rabanal Rodríguez, Anacleto	1.000
555	»	Rabanal Rodríguez, Luis	1.000
556	»	Rabanal Tedejo, Gonzalo	1.000
557	»	Ramos Martínez, Lorenzo	1.000
558	»	Rodríguez García, Matías	1.000
559	»	Rodríguez Rodríguez, Serafín	1.500
560	»	Toral García, Toribio	1.000
561	Sta. Elena de Jamuz.	Martín Martín, Ceferino	1.000
562	Sta. María de la Isla.	Alija López, Alfredo	1.500
563	»	Casado Alija, Silvestre	1.000
564	»	Frade Alija, Celestino	1.500
565	»	Frade Alija, Plácido	1.000
566	»	Frade Pérez, Francisco	1.000
567	»	Fuertes Alija, Antonio	1.000

461	»	Martínez García, Felipe	1.000
462	»	Muñiz Fuertes, Miguel	1.000
463	»	Ordóñez López, Carlos	1.000
464	»	Palomo Fernández, Benigno...	1.500
465	»	Pérez, Benito	1.000
466	»	Pérez Alvarez, Joaquín	1.000
467	»	Pérez Alvarez, Pedro	1.000
468	»	Pérez Arias, Marcelino	1.000
469	»	Pérez Diez, Manuel	1.000
470	»	Pérez Fernández, Luis	1.000
471	»	Pérez Rodríguez, José	1.000
472	»	Rueda Reyeros, Virgilio	1.000
473	»	Sevilla Cuenllas, Avelino	1.000
474	»	Suárez Alvarez, Domingo	1.000
475	»	Suárez Alvarez, Manuel	1.000
476	»	Sutil García, Manuel	1.000
477	Palacios de la Valduerna.	Alonso Flores, Manuel	1.000
478	»	Fernández Pérez, Baltasar ...	1.000
479	»	Martínez Alonso, Federico ...	1.000
480	»	Martínez Frade, Santiago	1.000
481	»	Martínez Fraile, Manuel	1.000
482	»	Pozo Martínez, Teodoro del..	1.000
483	»	Santos, Herminio	1.000
484	»	Valenciano Soto Miguel	1.000
485	Riego de la Vega.	Alonso García, Gabriel	1.000
486	»	García, Andrés	1.000
487	»	Miguélez Riñones, Jacinto ...	1.000
488	Roperuelos Páramo.	Alegre, Quintín	3.000
489	»	Amor Tagarro, Gaspar	2.000
490	»	Astorga Gallego, David	1.500
491	»	Canto Martínez Agapito del...	1.500
492	»	Fernández Fernández, Julio...	1.000
493	»	Fernández Pérez, Primitivo ...	6.000
494	»	Fernández Santos, Domingo...	2.000
495	»	Fernández Tropote, Miguel ...	3.000
496	»	Prieto Cristiano, Justino	1.000
497	San Cristóbal de la Polantera.	González Miguélez, Antonio...	1.000
498	»	Miranda de la Torre, Floro...	3.000
499	»	Pérez Castellano Ramón	1.000
500	San Esteban Nogales.	Calvo Pérez, Germán	1.000
501	»	Casado Carmona, Emilio	1.000
502	»	Casado Carmona, José	2.000
503	»	Cenador Rabanedo, Estanislao.	1.000
504	»	Gutiérrez González, César ...	1.000
505	»	Gutiérrez Martínez Jesús	1.000
506	»	Prieto Alonso Roque	2.000
507	»	Prieto López Emilio	1.000
508	»	López Bailer, Aniano	1.000
509	»	Román Alonso, Santiago	1.000
510	San Justo de la Vega.	Alonso Alonso, Angel	1.000
511	»	Alonso Ceijo, Pedro	2.000
512	»	Alonso González, Hilario	12.000
513	»	Alonso Mosquera, Benito	1.000
514	»	Barrio Rebaje, Rosendo del...	1.000
515	»	Callejo Rodríguez, Felipe	2.000
516	»	Cartón, Manuel	2.000
568	»	Fuertes Vega, Benjamín	1.000
569	»	García García, Liborio	1.000
570	»	López Fernández, Antonio ...	1.000
571	»	López Fernández, Julio	1.500
572	»	Martínez Román, Francisco...	1.000
573	»	Martínez Santos, Gregorio ...	1.000
574	»	Miranda Casado, Aurelio	1.000
575	»	Miranda Casado, Domiciano...	1.000
576	»	Miranda Casado, Santiago ...	1.500
577	»	Santos Frade, Regino	1.000
578	»	Santos Miranda, Angel	1.000
579	»	Santos Santos, José	1.000
580	»	Santos Sevilla, Melchor	2.000
581	»	Santos Turienzo, José	2.000
582	»	Santos Turienzo, Martín	1.000
583	»	Santos Zardón, Baudilio	1.000
584	»	Turienzo Turienzo, Serafín ...	1.000
585	Sta. María de Ordás.	Oliveira, Custodio	1.000
586	Sta. María del Páramo	Gallego de Paz, Higinio	1.000
587	»	Tagarro Casado, Eduardo	1.000
588	Sta. Marina del Rey.	Alvarez Barrio, Miguel	1.500
589	»	Martínez Martínez, Baltasar...	2.000
590	»	Matilla García, Francisco	1.500
591	»	Pérez Domínguez, Francisco.	1.000
592	»	Pérez Mayo, Agustín	1.000
593	»	Prieto Prieto, Francisco	1.000
594	»	Sánchez García, Florencio ...	1.000
595	»	Vega Sánchez, Froilán	1.500
596	Soto de la Vega.	Asensio Roldán, Julián	1.500
597	»	Carracedo González, José	1.000
598	»	Cavero Santos, Olegario	1.000
599	»	Fernández López, David	1.000
600	»	Fernández López, Juan Antonio	1.000
601	»	Fraile Vega, Tirso	2.000
602	»	Fuertes Miguélez, Melchor ...	1.000
603	»	González García, Santiago ...	1.000
604	»	González Santos, Germán	2.000
605	»	Iglesias de la Torre, Simón ...	1.000
606	»	López Ferrero, Julián	1.500
607	»	López Ferrero, Manuel	1.000
608	»	López Rebaque, José María...	1.000
609	»	López Rodríguez, Ricardo	1.500
610	»	Márquez del Río, Basiano ...	1.000
611	»	Martínez Fernández, Primo...	1.500
612	»	Mendoza Matilla, Avelino	1.000
613	»	Miguélez Santos, Santiago ...	1.000
614	»	Otero Castro, Felipe	1.500
615	»	Otero Fuertes, Toribio	1.000
616	»	Santos Cabero, Felipe	1.000
617	»	Santos Carnicero, Andrés	1.000
618	»	Santos González, Domingo....	1.000
619	»	Santos Martínez, Antonio ...	1.000
620	»	Santos Martínez, Daniel	2.000
621	»	Santos Otero, Antonio	1.000
622	»	Santos Otero, Luciano	1.000
623	»	Santos Sevilla Clemente	1.000
624	»	Turienzo Fernández, Atanasio.	1.500

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
625	Toral de Fondo.	Miguélez Pérez, Esteban	1.000
626	Turcia.	Alonso Luengo, José	3.000
627	»	Alvarez Martínez, Dionisio	1.500
628	»	Antón Caminero, Marcos	1.000
629	»	Antón Delgado, Felipe	1.000
630	»	Antón García, Valentín	1.000
631	»	Arias González, Isaías	1.000
632	»	Arias González, Jacinto	1.000
633	»	Arias Jiménez, Miguel	1.500
634	»	Arias Martínez, Tomás	1.000
635	»	Capellanes García, Miguel	1.000
636	»	Casares Rodríguez, Vicente ...	1.000
637	»	Delgado Vieira, Pedro	1.000
638	»	Fernández Lastra, Lorenzo....	2.000
639	»	García Alvarez, Félix	1.000
640	»	García Fernández, Modesto ...	2.000
641	»	García González, Mariano ...	1.000
642	»	García Jimeno, Venancia	1.000
643	»	García Lempres, Pío	1.000
644	»	García Martínez, Daniel	1.000
645	»	García Martínez, José	1.000
646	»	García Martínez, Julián	2.000
647	»	García Martínez, Luis	1.000
648	»	García Pérez, José	1.000
649	»	González Marcos, Aniceto ...	1.000
650	»	González Marcos, José	1.000
651	»	González Martínez, Eugenio...	1.000
652	»	González Martínez, Isidro ...	1.000
653	«	González Martínez, Juan	1.000
654	»	González Martínez, Victorino.	1.000
655	»	Jimeno Martínez, Eliberto ...	1.000
656	»	Lastra Cantón, Leoncio	1.000
657	»	Leonato Herrero, Florencio ...	2.500
658	»	López Rodríguez, Leopoldo ...	1.000
659	»	Llamas Jimeno, Agustín	1.500
660	»	Magaz Alvarez, Francisco	1.000
661	»	Marcos Blanco, Pascual	1.500
662	»	Marcos Marcos, Prudencio ...	1.000
663	»	Martínez Antón, Secundino ...	1.000
664	»	Martínez Antón, Víctor	1.000
665	»	Martínez Areas, Eusebio	1.500
666	»	Martínez Arias, Félix	1.000
667	»	Martínez Blanco, Pablo	1.000
668	»	Martínez Blanco, Serafín	1.000
669	»	Martínez García, Fabián	1.000
670	»	Martínez González, Casimiro.	1.000
671	»	Martínez González, Justo	1.000
672	»	Martínez Jimeno, Ildefonso ...	1.000
673	»	Martínez Martínez, Andrés ...	1.000
674	»	Martínez Martínez, Antonio...	1.200
675	»	Martínez Martínez, Bias	1.000
676	»	Martínez Martínez, Juan	1.000
677	»	Martínez Pérez, Antonino	1.000
735	Villarejo de Orbigo.	Gallego Sampedro, Pedro	1.000
736	»	Gallego Sevillano, Santiago...	1.000
737	»	García Martínez, Manuel	1.000
738	»	García Miguélez, Clemente ...	2.500
739	»	García Miguélez, Ildefonso ...	2.000
740	»	García Villares, Manuel	4.000
741	»	González Cabello, Santiago ...	2.000
742	»	González Fernández, Simón...	3.000
743	»	González Gallego, Florentino.	2.000
744	»	González Llamas, Pedro	2.000
745	»	González Vaca, José	1.500
746	»	González Vega, Pedro	2.000
747	»	Gutiérrez Vaca, Generoso	3.000
748	»	González Vaca, Timoteo	4.000
749	»	Juárez González, Fernando ...	1.000
750	»	López Blanco, Ildefonso	2.000
751	»	López Castro, Francisco	15.000
752	»	López Castro, Luis	8.000
753	»	López Castro, Miguel	5.000
754	»	López Cuevas, Angel	4.000
755	»	López Cuevas, Francisco	2.000
756	»	López González, Angel	2.000
757	»	López González, Antonio	10.000
758	»	López del Riego, Francisco ...	2.000
759	»	Llamazares, José	1.000
760	»	Llamazares Fuertes, Carlos ...	7.000
761	»	Martínez Acebes, Alejandro...	1.000
762	»	Martínez Acebes, José	3.000
763	»	Martínez Alonso, José	2.000
764	»	Martínez Alvarez, José	1.000
765	»	Martínez Andrés, Tomás	1.500
766	»	Martínez Cabero, Jacinto	1.000
767	»	Martínez Cabero, José	5.000
768	»	Martínez Cabero, Miguel	3.000
769	»	Martínez Cabero, Simón	4.000
770	»	Martínez de la Fuente, Miguel	2.000
771	»	Martínez Fuertes, Dionisio ...	2.000
772	»	Martínez Gallego, Miguel ...	1.500
773	»	Martínez García, Restituto ...	2.000
774	»	Martínez Llamas, José	1.000
775	»	Martínez Martínez, Emilio ...	1.000
776	»	Martínez Morán, Esteban	3.000
777	»	Martínez Vidal, Santiago	6.000
778	»	Miguélez Ordás, Maximiliano.	2.000
779	»	Olivera Fernández, José	1.000
780	»	Pérez Fernández, Jacinto	2.000
781	»	Pérez García, Lorenzo	3.000
782	»	Pérez Martínez, Gregorio	2.000
783	»	Pérez Martínez, Dionisio	2.000
784	»	Pérez Martínez, José	2.000
785	»	Rodríguez Pedrosa, Julián	2.000
786	»	Rodríguez Rubín, José María.	2.500
787	»	Rubio Fernández, Joaquín ...	1.500

678	»	Martínez Pérez, Arsenio	1.000
679	»	Matilla García, Domingo	1.000
680	»	Pérez Alvarez, Víctor	1.000
681	»	Pérez García, Isidoro	2.500
682	»	Pérez González, Eladio	2.000
683	»	Pérez González, Enrique	1.000
684	»	Pérez González, Pedro	1.000
685	»	Pérez Jimeno, Manuel	1.000
686	»	Pérez Martínez, Justo	1.000
687	»	Pérez Martínez, Manuel	1.000
688	»	Pérez Pérez, Antonio	2.500
689	»	Pérez Salvadores, Leonardo...	1.000
690	»	Sánchez Pérez, Alberto	2.000
691	»	Vidal García, Natalio	1.000
692	Valdefuentes.	Martínez Núñez, Deogracias...	1.000
693	Valderrey.	Abad, Toribio	1.500
694	»	Fuente Andrés, Silvestre de la	4.000
695	»	Fuentes Cabero, Angel	1.500
696	»	Martínez, Justo	1.000
697	»	Martínez Martínez, Miguel ...	1.000
698	Villadangos.	Fernández Franco, José	2.000
699	Villamañán.	Alonso Rivero, Federico	1.000
700	Villamejil.	Alvarez, Manuel	1.000
701	Villamontán.	Alonso López, Gabriel	1.000
702	»	Falagán Rionegro, Benigno ...	1.000
703	»	Fernández Fuertes, Benjamín.	2.000
704	»	Fraile Cabero, José	1.000
705	»	Vivas Centeno, Enrique	1.000
706	Villarejo de Orbigo.	Alonso Conde, Frutos	1.000
707	»	Alonso Gallego, Pedro	5.000
708	»	Alvarez Alonso, Luis	2.000
709	»	Alvarez Benavides, Angel	4.000
710	»	Alvarez Gómez, Francisco ...	3.000
711	»	Alvarez Martínez, Manuel	5.000
712	»	Alvarez Martínez, Antonio de la	2.000
713	»	Benavides Palacios, Raimundo	2.000
714	»	Cabello Guerra, Gregorio	1.000
715	»	Castro Sevilla, Angel	1.000
716	»	Cuevas Gallego, Santiago	2.000
717	»	Cuevas Natal, Francisco	2.000
718	»	Domínguez José Antonio	2.000
719	»	Domínguez Acebes, Severiano.	1.500
720	»	Domínguez Fuertes, Luis	1.000
721	»	Domínguez Llamazares, José.	2.000
722	»	Domínguez Martínez, José ...	2.000
723	»	Domínguez Martínez, Simón..	2.500
724	»	Domínguez Sevillano, Dionisio	2.000
725	»	Fáñez Benavides, Pedro	1.000
726	»	Fáñez Vaca, Domingo	1.000
727	»	Fernández Fernández, Paulino	1.000
728	»	Fernández Fuertes, Carlos ...	1.000
729	»	Fernández Llamazares, José...	2.000
730	»	Fuente Marcos Valeriano de la	1.000
731	»	Fuertes López, Santos	1.500
732	»	Fuertes Martínez, Antonio ...	4.000
733	»	Fuertes Martínez, Francisco...	2.000
734	»	Fuertes Sevillano, Jerónimo...	2.000
735	»	Rubio González, Jacinto	2.000
736	»	Sevilla Guerra, Ulpiano	1.000
737	»	Sevillano Fraile, Antonio	2.000
738	»	Simón Gutiérrez, José	5.000
739	»	Torres Natal, Toribio de la...	3.000
740	»	Vaca Abelló, Pedro	1.000
741	»	Vaca Fernández, José	1.500
742	»	Vega Fernández, Manuel	1.000
743	»	Benavides González, Tomás...	1.000
744	»	Campillo Martínez, Francisco.	1.000
745	»	Combarros Ramos, Fernando.	1.000
746	»	Combarros Ramos, Isaías ...	1.000
747	»	Fernández Benavides, Andrés.	1.000
748	»	Fernández Estévez, Domingo.	1.000
749	»	Fernández Fernández, Fernando	1.000
750	»	Fernández Sampedro, Baldomero	1.000
751	»	Fernández Sampedro, Orencio	1.000
752	»	Fuertes González, Esteban ...	1.000
753	»	Gallego Fernández, Arsenio...	1.000
754	»	Gallego Fernández, José	1.500
755	»	Gallego Martínez, Fernando...	1.000
756	»	Gallego Rey, Miguel	1.000
757	»	Gallego Sampedro, Pedro	1.000
758	»	Gallego Vaca, Lorenzo	1.000
759	»	Gallego Vaca, Moisés	2.000
760	»	Gallego Vega, Miguel	1.000
761	»	Gallego Vega, Manuel	1.000
762	»	García Vaca, Ceferino	1.000
763	»	García Villares, Tomás	1.000
764	»	González Campillo, Lorenzo...	1.000
765	»	González Fernández, José ...	1.000
766	»	González Vaca, Manuel	1.000
767	»	Gordón Díez, Lorenzo	1.000
768	»	Juárez González, Aquilino ...	1.000
769	»	Martínez Benavides, Natalio...	1.000
770	»	Martínez Fernández, Severino	1.000
771	»	Martínez Juárez, Manuel	1.000
772	»	Matilla Fernández, José	1.000
773	»	Morales Rubio, Fernando	1.000
774	»	Morán Martínez, Modesto	2.000
775	»	Olivera Benavides, Blas	1.000
776	»	Olivera Fernández, Pedro ...	1.000
777	»	Ramos Martínez, Santiago ...	1.500
778	»	Ramos Olivera, Francisco	1.000
779	»	Ramos Olivera, Ramiro	1.000
780	»	Pérez García, José	1.500
781	»	Vaca Fernández, Isidro	1.000
782	»	Vaca Fernández, José	1.500
783	»	Villares Fuertes, Marcos	1.000
784	»	Villares Pinos, Manuel	3.000
785	Villares de Orbigo.	Blanco García, Domingo	3.000
786	»	Blanco Matilla, Manuel	1.000
787	»	Díez Fernández, Domingo	2.000
788	»	Fernández Fernández, Francisco	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
842	Villares de Orbigo.	Fernández González, Francisco	1.000
843	»	Fernández Rodríguez, José	1.000
844	»	Gómez Natal, Anselmo	1.000
845	»	Martínez Marcos, Cándido	1.000
846	»	Martínez Olivera, Domingo	2.500
847	»	Miego Matilla, José	1.000
848	»	Prieto Pérez, Matías	4.000
849	»	Raposo Dueñas, Alonso	5.000
850	Villazala.	Alfayate Ferrero, Deogracias	1.000
851	»	Castellón Antón, José	1.000
852	»	Castellano Fraile, Secundino	1.000
853	»	Fuertes Martínez, Valeriano	1.000
854	»	Juan Rubio, Joaquín	1.000
855	»	Martínez Martínez, Evaristo	1.000
856	»	Villazala Rubio, Alvaro	1.000
857	Zotes del Páramo.	Alvarez Díez Cipriano	1.000
858	»	Barragán González, Manuel	1.000
859	»	Canto, Bernardino del	1.300
860	»	Canto Casas, Angel del	1.000
861	»	Canto Casas, Idelfonso	1.000
862	»	Casado Fernández, Eleuterio	1.000
863	»	Fernández Crespo, Aurelio	1.000
864	»	Fernández Crespo, Rafael	1.000
865	»	González de Paz, Santiago	1.000
866	»	Muiriego Pelayo, Celestino	1.000
867	»	Paz Casas, Bonifacio del	1.000
868	»	Paz Casas, Martín de	1.000
869	»	Pozo Barragán, Pablo de	3.000
870	»	Santos Colinas, José	1.000
871	»	Turrado Fernández, José	2.000
		PROVINCIA DE OVIEDO	
872	Avilés.	Alvarez Fernández, José	1.000
873	»	Alvarez Martínez, Emeterio	1.000
874	»	Alvarez Martínez, Manuel	1.000
875	»	Alvarez, Pérez, José	1.000
876	»	Alvarez de la Vega, Manuel	2.000
877	»	Aria García, Elena	1.000
878	»	Artime Fernández, José Manuel	1.000
879	»	Busto Suárez, José	1.000
880	»	Campa López, Francisco	4.000
881	»	Cañedo Calvo, Manuel	4.000
882	»	Fernández Alvarez, José	1.000
883	»	Fernández Artime, Josefina	1.000
884	»	Fernández Blanco, José	1.000
885	»	Fernández Busto, Ramona	1.000
886	»	Fernández Busto, Ramón	1.000
887	»	Fernández Fernández, Alvaro	10.000
944	Cabranes.	Alsdro Fernández, Eligio	1.000
945	»	Arboleya Sánchez, Cándido	1.000
946	»	Blanco Cantora, Jacinto	1.000
947	»	Blanco Prieto, Manuel	1.000
948	»	Blanco Soto, Miguel	1.000
949	»	Calleja Martínez, Baldomero	1.000
950	»	Carús Suárez, José	1.000
951	»	Casielles Casielles, José	1.000
952	»	Fernández Corripio, Braulio	1.000
953	»	Fernández García, Antonio	1.000
954	»	Fernández García del Busto, Antonio	1.000
955	»	Fernández Mayor, Salvador	1.000
956	»	Fernández Medio, José	1.000
957	»	García Blanco, Cesáreo	1.000
958	»	García Nava, Celestino	1.000
959	»	García Pedregal, Miguel	1.000
960	»	García Pérez, Benjamín	1.000
961	»	Junco Solares, José	1.000
962	»	Llabona García, Cecilio	1.000
963	»	Manjo Fernández, José	1.000
964	»	Miranda Fernández, Manuel	1.000
965	»	Miranda Oro, Gervasio	1.000
966	»	Monestina González, Valeriano	1.000
967	»	Naredo Blanco, Aurelio	1.000
968	»	Naredo Fernández, Avelino	1.000
969	»	Naredo del Riego, David	1.000
970	»	Naredo Riego, Urbano	1.000
971	»	Naredo Uría, Emilio	1.000
972	»	Palacio Vallinas, Emiliano	1.000
973	»	Piñera Corrales, Aurelio	1.000
974	»	Prieto Prida, Luciano	1.000
975	»	Préstamo Caso, José	1.000
976	»	Prestonio Madreda, Celestino	1.000
977	»	Rodríguez Rodríguez, Manuel	1.000
978	»	Riego Piñera, Antonio del	1.000
979	»	Suárez Casquero, Alí	1.000
980	»	Suárez Riego, Antonio	1.000
981	»	Tejo García, José del	1.000
982	»	Uría Sánchez, Alfredo	1.000
983	»	Valiente Fernández, Benjamín	1.000
984	»	Vallina Lagar, Alfredo	1.000
985	»	Vega Longo, Antonio	1.000
986	Candamo.	Aguirre Menéndez, Antonio	2.000
987	»	Alonso López, Ricardo	1.000
988	»	Alvarez Fernández, Severino	1.000
989	»	Alvarez López, Ramón	1.000
990	»	Alvarez López, Silverio	1.000
991	»	Campal Iglesias, Vicente	1.000
992	»	Fernández Busto, José	1.000
993	»	Fernández Fernández, Fernando	1.000

888	»	Fernández Fernández, Florentino	4.000
889	»	Fernández Fernández, Juan	2.000
890	»	Fernández González, Primitiva	1.000
891	»	Fernández López, Celestina	1.000
892	»	Fernández Muñiz, Francisco	1.000
893	»	Fernández Oviés, José	1.500
894	»	Fernández Rodríguez, Manuel	1.000
895	»	Fernández Suárez, Juana	3.000
896	»	Fernándeez Suárez, Marcelina	1.000
897	»	Fernández Suárez, Rafael	2.000
898	»	García Alonso, Armando	1.000
899	»	García Barbón, Manuel	1.000
900	»	García Blanco, Manuel	1.000
901	»	García Fernández, Manuel	1.000
902	»	García González, Manuel	1.000
903	»	García Guardado, Angel	2.000
904	»	García Guardado, Rufino	1.000
905	»	García Huerta, Isidro	1.000
906	»	García López, José	1.000
907	»	García Muñiz, José	1.500
908	»	García Pérez, José	1.000
909	»	García Prendes, Marcelino	2.000
910	»	García Rodríguez, Emilio	1.000
911	»	García Vega, Carmen	1.000
912	»	García de la Vega, José	1.000
913	»	García Pola Rodríguez, Emilio	3.000
914	»	González Alonso, José	1.500
915	»	Graiño Rodríguez, Angel	1.500
916	»	Guardado García, Rafael	1.000
917	»	Guardado Muñiz, Manuel	2.000
918	»	Guardado Suárez, Francisco	1.000
919	»	Gutiérrez Muñiz, Aurelio	1.000
920	»	Gutiérroz Varela, Luis	1.000
921	»	Iglesias García, Angel	1.000
922	»	Iglesias García, Manuel	1.000
923	»	Iglesias, Posada, Celestino	1.000
924	»	Illobre Costales Emilio,	1.000
925	»	Isley Fernández, César	1.500
926	»	Martínez García, Ramón	1.000
927	»	Menéndez Alonso, Jenaro	1.000
928	»	Menéndez Alvarez, Jesús	1.000
929	»	Menéndez López, Severino	3.000
930	»	Menéndez Menéndez, Carmen	1.000
931	»	Menéndez Rodríguez, Angel	1.000
932	»	Menéndez Rodríguez, Florentino	1.000
933	»	Muñiz Menéndez, Fructuoso	1.000
934	»	Muñiz Suárez, Ramón	1.000
935	»	Oviés Alvarez, José María	2.000
936	»	Oviés García, Rafael	1.000
937	»	Oviés Muñiz, Manuel	1.000
938	»	Rodríguez Suárez, Adolfo	1.000
939	»	Sanmurio García, Manuel	1.000
940	»	Suárez Fernández, Gaspar	1.000
941	»	Suárez Muñiz, Celedonio	2.000
942	»	Varela Rodríguez, Manuel	1.500
943	»	Vega González, Nicasio de la	4.000
944	»	Fernández Gómez, Dolores	1.000
945	»	Fernández López, César	1.000
946	»	Fernández Menéndez, Baldomero	1.000
947	»	García Carreño, José	1.000
948	»	García Martínez, Vicente	1.000
949	»	García Menéndez, Santos	1.000
1.000	»	Gómez Fernández, Manuel	1.000
1.001	»	Gómez Fernández, Valentín	1.000
1.002	»	Gómez Herrero, Paulino	1.000
1.003	»	González Fernández, Arsenio	1.000
1.004	»	González Fernández, José	1.000
1.005	»	González González, Pilar	1.000
1.006	»	Grande López, José (V. de)	1.000
1.007	»	Granda López, Manuel	1.000
1.008	»	Gutiérrez, Fernando	1.000
1.009	»	López Gómez, José	1.000
1.010	»	López López, Benigno	1.000
1.011	»	López Menéndez, José	1.000
1.012	»	Martínez Colao, Nicolás	1.000
1.013	»	Menéndez Alvarez, Manuel	1.000
1.014	»	Menéndez Menéndez, José	1.000
1.015	»	Patallo Iglesias, Alejo	1.000
1.016	»	Pravia Pérez, Dionisio	1.000
1.017	»	Rubio Gómez, Emilio	1.000
1.018	»	Sierra López, José	1.000
1.019	»	Suárez López, Juan	1.000
1.020	»	Suárez Suárez, Arsenio	1.000
1.021	»	Vega Alvarez, Josefa	1.000
1.022	»	Vega Cuervo, Josefa	1.000
1.023	»	Vega Cuervo, Manuel	2.000
1.024	»	Vega Martínez, José	1.000
1.025	Cangas de Onís.	Alonso González, Benito	1.000
1.026	»	Alonso del Valle, José	1.000
1.027	»	Alonso Zardón, José	1.000
1.028	»	Alvarez Cos, Fernando	1.000
1.029	»	Alvarez de Francisco, Federico	1.000
1.030	»	Blanco Foyo, José	1.000
1.031	»	Blanco Jaca, Donato	1.000
1.032	»	Blanco Sánchez, Antonio	1.000
1.033	»	Blanco Tomé, Ramón	1.000
1.034	»	Calleja González, Miguel	1.000
1.035	»	Calvo Fernández, Andrés	1.000
1.036	»	Carrió Alonso, Leandro	1.000
1.037	»	Carrió Concha, Miguel	1.000
1.038	»	Castro Sierra, Tomás	1.000
1.039	»	Cortés Cortés, Emilio	1.000
1.040	»	Cortés Labra, Enrique	1.000
1.041	»	Corro Valle, Luciano	1.000
1.042	»	Cuenco Gutiérrez, José	1.000
1.043	»	Cuesta Guillermo	1.000
1.044	»	Dago Redondo, Francisco	1.000
1.045	»	Díaz Blanco, Felipe	1.000
1.046	»	Díaz Nicolás, Manuel	1.000
1.047	»	Díaz Pérez, Luis	1.000
1.048	»	Diego Díaz, David de	1.000
1.049	»	Diego Rey, Luis	1.000

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a las oposiciones a cátedras, turno libre, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de las asignaturas de la Sección de Letras.

De conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de 10 de enero del presente año, de convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General, transcurrido el plazo señalado y cumplidos los trámites establecidos en la Orden de 29 de abril pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de mayo), hace publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pertenecientes a las asignaturas que se indican a continuación:

FILOSOFIA

Admitidos:

D. Ramón M.ª Condomines Valls.
D. Rafael Vega Alonso (ex combatiente).
D. José María Vélez Cantarell.
D. Enrique Pastor Mateos.
D. Eugenio Guzmán Renshaw (ex cautivo).
D. Enrique González Díaz de Robles.
D. José López Hoyos.
D. Pablo León Murciego.
D.ª María Soledad García Muñoz.
D. Teodoro Isarria García.
D. Amadeo Morera Rovira.
D. José Ruiz Fernández (ex combatiente).
D. José Rubert Candáu.
D. Maximino Batanero Almazán.
D.ª Teresa Roé Cid.
D. Jesús María Nieves Iglesias.
D. Francisco Aranzábal Lamariano.
D.ª Salud Aparicio Simón.
D. Julián Costa Costa (ex combatiente).
D. Elías Martínez Ruiz.
D. Antonio Millán Puelles.
D. Miguel Navarro Acuña.
D. Enrique M. Pareja Fernández (ex combatiente).
D. Enrique Tierno Galván.
D. Francisco Yarza Guereño.
D. Rafael Martínez Tirado.
D. Juan Amorós Tito.
D. José Artigas Ramírez (ex combatiente).
D. Francisco Bravo García.
D. Angel Benito Durán.
D. Blas Cantón Amat.
D. Eduardo Cuéllar Bassols.
D. José Díez García.
D. José Fernández Huerta.
D. Luis Jiménez Pérez.
D. Feliciano Martín López.
D. Antonio Martín Alonso (ex combatiente).
D. Emilio Martínez Torres.
D. Tomás Mora Mateos (ex cautivo).
D. Mario Nieto Taladriz (ex combatiente).
D. Fernando Ochotorena Gómez.
D. Leopoldo Piles Ros.
D. Amadeo Romero Tauler.
D.ª María Anunciación Blanco Luna.
D.ª María Purificación Romano Pérez.
D. Antonio González Fajardo.

Excluidos:

D. Manuel Jiménez Rico.
D. Pascual A. Gil Gil.
D. Pío Luis Moreno Moreno.
D. Pedro Carmona Martín.
D. Arsenio Pacios López.
D. Aurelio Luna Soto.
D. Manuel Sancerni Olivera.

LATIN

Admitidos:

D. Joaquín García Alvarez (ex combatiente).
D. Mariano Ochoa de Olza Ripalda (ex combatiente).
D. Miguel Navarro Acuña.
D. Celestino Alvarez Tajahuerce.
D. José María Martín Martín.
D. Vidal E. Hernández Vista.
D. Francisco Rodríguez Perera.
D. Fortunato Durantez Caminero.
D. Manuel Martín Cigala (ex combatiente).
D. Pablo Rubio Martínez-Chacón (ex cautivo).
D. Julián Sendino García.
D.ª Josefa Soler García.
D. Gerardo Pereda Calleja.
D. Gregorio García Borreguero.
D. Agustín González Brañas.
D. Manuel García Barros.
D. Luis Martínez Pujalte.
D. Pedro Palop Fuentes.
D. Rafael Navarro Acuña.
D. Andrés Sánchez García.
D. Carlos Sánchez Pérez.
D. Florentino Baladrón Lobo (Oficial provisional).
D. Julián A. Cuadrado Alonso.
D. Ernesto Díaz Villamor.
D. Félix González García (ex combatiente).
D. Bonifacio Goy Suárez.
D. José María Lope Toledo.
D. Lucas Martínez Tobaruela.
D. Juan Pou Godari.
D. Pedro Sanz Abad (ex combatiente).
D.ª Dolores Porta Palacín.
D. Luis Sanz Sanz.
D. Luis Vidal Soler.
D. Fernando Carrasco Guerrero.
D. Luis Fernández Castañón.
D. Lucas Lorenzo Rodríguez (ex combatiente).
D. Rafael Martínez Pérez.
D. José Pacheco Marhuenda.
D. Benigno Rey Aparicio.
D. Francisco Cabanillas Pascual.
D. Domingo Muñoz Valle (ex cautivo).
D. José Valero Alvarez.

Excluidos:

D. Casimiro Torres Rodríguez.
D. M.ª del Pilar Ripollés Sánchez.
D. Pedro Blas Martín.
D. Isidoro Montiel García.
D.ª M.ª Carmen Rodríguez Fernández.
D. Angel de la Vega Moro.

LENGUA GRIEGA

Admitidos:

D.ª Consuelo Manso Aguirre.
D. Juan Galmés Gomila.
D. Bernardo Perea Morales.
D.ª Julia Moreno Páramo (ex combatiente).
D. José Díez Pérez.
D. José M.ª Díaz-Regañón López (ex combatiente).
D. Ernesto Fidalgo Rodríguez.
D. Manuel González Bouza (Oficial provisional).
D. Eduardo Obregón Barreda (ex combatiente).
D.ª Felicia Delsors Coy.
D. José Bravo Riesco.
D. Fernando Gómez de Armenta (ex combatiente).
D. M.ª Gracia Lazcano Guisasola.
D.ª Margarita Socías Amorós.
D. Juan R. Martínez Martínez.
D. Francisco J. Montes Andía (ex combatiente).
D. José Chillida Náger.
D. Angel Alvarez de Miranda Vicuña.
D. Salvador Beasiain Biurrun.
D. Francisco Diego Santos (ex cautivo).
D. Jaime de Echánove Guzmán (ex combatiente).
D. Florentino Castaños Garay (ex combatiente).
D.ª Margarita Toranzo Iglesias.
D.ª Josefina Lacalle Urtazun.
D.ª M.ª Jesús Barrón Egusquiza.
D.ª Sara Maynar Escanilla.
D. Julio Calonge Ruiz.
D. Bonifacio Goy Suárez.
D. Francisco González Martínez.
D. Antonio de la Hoz Fernández (ex combatiente).
D. Albinio Martín Gabriel.
D. Anuario Mendoza Rapela.
D. Manuel Novoa González (ex cautivo).
D. Dacio Rodríguez Lesmes (ex combatiente).
D. Adrián Sancho Borja (ex combatiente).
D. Justo Vicuña Suberviola.
D. Miguel Echeverría Goñi (Oficial provisional).

D. Joel Muñoz Sendino (ex combatiente).
D.ª Orosia Campo Izuel.
D. Angel Vázquez Cifuentes.
D. Eusebio Alcmar Oliver.
D. Francisco Jareño Angulo.
D. Serafín Agud Querol (ex combatiente).
D.ª María Concepción Pellicena Camacho.

Excluidos:

D. Antonio de Hoyos Ruiz.
D. Marcelíano Pérez Fernández.
D. Diego Ayala Hurtado.
D.ª María Carmen Ron Noya.

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Admitidos:

D. Pablo Cabañas Martín.
D. Alberto Sánchez Sánchez.
D. Emilio Alarcos Llorach.
D. José Simón Díaz.
D.ª María Carmen Galán Bustamante.
D. Lucas Calvo Díez.
D. Agustín del Campo Cayol (ex combatiente).
D.ª Luisa Iravedra Merchante.
D. Juan Ruiz Peña.
D.ª María Carmen Ruiz-Cortázar Pazos (ex combatiente).
D.ª Pilar Palmés Vilaplana.
D. José Corrales Egea.
D.ª María Africa Díez Valderrama.
D.ª Josefina Esteve Gras.
D. Miguel Martínez del Cerro (ex combatiente).
D.ª María Jesús Fuertes Grasa.
D.ª María Dolores Malagelada Vila.
D.ª Sofía García García.
D.ª María Josefa Gestoso Tudela.
D.ª María Cristina Carro Martínez.
D.ª Flora Agurrea Echesuri.
D. Eduardo Conde Botas.
D. José Luis Cano García de la Torre (ex combatiente).
D. Agustín Cos Soriano.
D. Jacinto de la Riva Silva.
D. Enrique Segura Covarsi (Oficial provisional).
D. Francisco Rodríguez Vadillo.
D. Manuel Arroyo Quiñones.
D. Tomás Díez Poyatos.
D. Pablo Gómez Vázquez.
D. José María Sobejano Esteve.
D.ª María Esperanza Reig Salvá.
D.ª Catalina A. Palacios Gros.
D.ª María Angeles Pascual García.
D.ª Antonia Sanz Cuadrado.
D.ª Dolores Cabré Montserrat.
D.ª María Dolores Salazar Bermúdez.
D. Guillermo Serra Bardolet.
D. Ricardo Villa-Real Molina.
D. Julio Barrientos Medina.
D. Fernando Carrasco Guerrero.
D.ª Elena Catena López.
D. Fernando Fernández-Cortés Morán.
D. Luis Guarner Pérez.
D. Dionisio Gamallo Fierros.
D. Enrique Silván Lalinde (ex combatiente).
D. Enrique Olmos Cercós.
D.ª María Lourdes Serrano Cercós (víctima de la guerra).
D.ª Elvira Vaquero Monedero.

Excluidos:

D. Jesús González Marañón.
D. José Gallego Recio.
D. Manuel Muñoz Cortés.
D. José Castellano Puig.
D. José María Ortiz Juárez.
D. Alejandro Hernández Martín.
D. Víctor G. García Camino.
D. Manuel Hernández Muñoz.
D. Alejandro Jubitero Pérez.
D. Pedro Montero Galvache.
D. Fernando García-Rivero Burbano.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Admitidos:

D. José Arenas Arévalo.
D. César Alías Ortín.
D. Moisés López de Turiso Moraza.
D. Ramón Brotóns Jover.
D. Angel Martín Moreno.
D. Santiago Díaz Rodríguez.
D. José M. Jover Zamora.
D. José Boluda Sanjosé.
D. Leoncio Afonso Pérez.
D.ª María Pilar Canora López.
D. Jaime Ferreiro Alemparte (ex combatiente).
D. José María Bermúdez Casais (ex combatiente).
D. Miguel Molina Campuzano.
D. Manuel Fernández Rodríguez (Oficial provisional).
D. Jacinto Hidalgo Sereno.
D.ª María Carmen Luna Barreira.
D.ª María Bassas Balmaña.
D. Julián Alvarez Villar.
D. Manuel Sancho Blánquez.
D. Domingo de Vicente y de Oro (ex combatiente).
D.ª Alicia Plaza de Prado.
D.ª María Angeles Ruiz Lara.
D. Juan Montero Botana.
D. Benjamín Bueno Temprano.
D. Baldomero Gallego Moré.
D. Vicente Galvete Guerendiain (Oficial provisional).
D. José Luis Martín Galindo (ex combatiente).
D. José Magriñá Vidal.
D. Ricardo Molina Tenor (ex combatiente).
D.ª Carmen Iraizoz Oyarzun.
D.ª Carmen García Ruiz.
D.ª Adela Gil Crespo.
D.ª María Luisa Rey Burillo.
D.ª María Angeles San Juan Fernández de Castro.
D.ª María Luisa Alvarez Quesada.
D.ª Beatriz Jiménez Garí.
D.ª María Pilar López Perrín.
D.ª Magdalena Martín Pedrol.
D. Antonio Alvaro Mora.
D. Emilio Arija Rivares (ex combatiente).
D. Manuel Burillo González.
D. Alejandro Barbero Rodríguez.
D. Vicente Berzal Domingo.
D. Luis Camps Devis.
D. Jesús Díaz López.
D. Vicente Ena Lorente (ex cautivo).
D. Luciano Fariña Couto.
D. Dionisio Ortiz Juárez.
D. José Peralta Ruiz (Oficial provisional).
D. Agustín Paláu Claveras.
D. Narciso Ribot de Armendia (ex combatiente).
D. Francisco Ruiz Jurado (víctimas de la guerra).
D. Jesús Rodríguez López.
D. Joaquín Sánchez Tovar (ex combatiente).
D. Pedro Virgili Roig.
D.ª María Carmen Vázquez López.
D.ª María Jesús Vázquez López.
D.ª Josefa María Chaume Aguilar.
D.ª María Carmen Amaya Aibar.
D.ª Fuensanta López Garrigós.
D. Joaquín Rodríguez Arzúa.
D. Felipe Bernal Cabrerizo.
D. Federico Balaguer Sánchez (ex combatiente).
D. Domingo Carratalá Figueras.
D. Manuel Gordillo Osuna.
D. Pedro Rodríguez Muñoz (ex combatiente).
D. Vicente Pavía Galdón.
D. José Cenzano Martínez (ex combatiente).
D.ª María Amigo Amigo.
D. Emilio López Oto.
D.ª Margarita Peñalosa Esteban-Infantes.
D.ª María Carmen Rey Martínez.

Excluidos:

D. Casimiro Torres Rodríguez.
D. José Alvarez Bértolo.
D.ª María Dolores Mascareñas Solá.
D. Angel Portugués Hernando.
D.ª Susana González Rubio.
D.ª Concepción Ovín Filpo.
D.ª Luisa García Mulero.
D. Tomás Romero Prieto.
D. Luis Serrate Arruebo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona

Anunciando a oposición libre siete plazas vacantes de Profesores Auxiliares supernumerarios gratuitos, adscritos a los grupos que se indican.

Se hallan vacantes en esta Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona las siete plazas de Profesores Auxiliares Supernumerarios que a continuación se detallan:

1.ª Para el segundo grupo de la Especialidad Mercantil del Grado de Intendencia, o sea para la cátedra de «Política Económica».

2.ª Para el tercer grupo de la misma especialidad, cátedra de «Organización y Administración de Empresas y Banca y Bolsa».

3.ª Para la cátedra de «Mercancías» del grupo segundo de los estudios profesionales.

4.ª Para la cátedra de «Legislación Mercantil Española» del grupo tercero de los mismos estudios profesionales.

5.ª Para el grupo cuarto de los mismos grados, cátedra de «Cálculo Comercial» y enseñanzas acumuladas de «Algebra Financiera».

6.ª Para la cátedra de «Administración Económica y Contabilidad Pública» del grupo quinto de las mismas enseñanzas.

7.ª Para la cátedra de «Alemán» del grupo sexto del mismo grado.

Para optar a cualquiera de esas plazas, serán condiciones indispensables:

Primera. Ser español y haber cumplido la edad de veintiún años.

Segunda. Carecer de antecedentes penales.

Tercera. Justificar documentalmente su adhesión al Nuevo Estado Español.

Cuarta. Prueba documental de que se hallan comprendidos en alguna de las condiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 los que desearen hacer valer esta preferencia.

Además, son condiciones especiales para las dos primeras plazas la de ser Graduados en Intendencia Mercantil o ser Profesor Mercantil por cualquiera de los planes que tienen equiparado su título al de Intendente.

Para las cinco últimas plazas bastará ser Profesor Mercantil por cualquiera de los planes de estudios.

Las instancias, acompañadas de los documentos necesarios y de los demás que puedan servir para probar cuantos méritos y servicios deseen acreditar los solicitantes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y se entregarán en las oficinas de la Escuela a las horas fijadas para el servicio público en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por la Dirección de la misma Escuela se fijará el día y hora en que los aspirantes deban presentarse a practicar los correspondientes ejercicios de oposición y, una vez ejecutados, se elevarán las propuestas unipersonales al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional para el nombramiento definitivo.

Barcelona, 21 de marzo de 1944.—El Director, R. Espejo de Hinojosa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas vacantes que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el Capítulo II del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncian para su provisión las plazas de los Faros aislados que a continuación se indican, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarlas por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 14 de agosto de 1942.

Los Faros a que se contrae el presente anuncio son los siguientes:

Favàritx (Baleares).

Barra de Huelva (Huelva).

Pechiguera (Las Palmas).

Cabo Palos, Estacio y la Hormiga (Murcia).

Tapia (Oviedo).

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Subsecretario, B. Granda.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el Capítulo II del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión una plaza de Suplente en la provincia de Almería, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en la misma y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Subsecretario, B. Granda.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el Capítulo II del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión la plaza del Faro ordinario de luces Barra de Isla Cristina (Huelva), a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Subsecretario, B. Granda.